LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA

DIRIGIDO POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

AÑO I

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, haciéndose en la Administracion ó por carta dirigida por el correo interior al director del periódico ó en las librerías, 10 rs. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 36 rs. trim.; 70 sem. y 130 un año; en casa de los corresponsales, 40, 78 y 146 rs. respectivamente.—En Ultramar, seis meses, 120 rs.; en el extranjero, por el mismo tiempo, 50 francos.—Cuba y Puerto-Rico, tres meses, 30 rs. plata ó sea 60 rvn.; seis, 60 rs. plata ó 120 rvn.

DOMINGO 21 DE MARZO DE 1869

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, en las librerías de los Sres. Cuesta y Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Paz, Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Balliere Plaza de Topete; San Martin, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano, Izquierdo; Guijarro, Preciados, y Marzo y Fernandez, Jacometrezo, 72.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto Rico, D. Manuel Xolla.—Lóndres, Sres. Davies y C.ª, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 39, Gerrard Street, Leicester Square.

NÚM. 7

ADVERTENCIA

Los señores suscritores de «La Idea Liberal,» á quienes se remiten los números de La Independencia Española, para completar el tiempo que les faltaba de suscricion pagada, se servirá manifestar á esta redaccion si gustan continuar suscritos, para seguirles remitiendo el periódico con oportunidad y sin interrupcion

BOLETIN POLÍTICO DEL DIA

En la *Gaceta* de ayer se inserta el parte del capitan general de Cuba, fecha 28 del pasado, participando que la insurreccion no adelantaba y que habia sido fusilado el cabecilla Araoz. Los partes posteriores que ha comunicado por el telégrafo ofrecen la misma vaguedad y nos hacen presumir que la pacificacion de aquellas islas ha de costarnos sangre. ¡Y siempre sangre!

Segun los partes recibidos, la sublevacion de los pueblos andaluces ha cedido, aunque no se sabe el paradero del cabecilla Miramon.

Ayer presentó el Sr. Orense á la Asamblea un proyecto de incompatibilidades parlamentarias, y contra lo presumible y lo defendido por el ministro de la Gobernacion, triunfó la minoría de la mayoría, obteniendo 91 votos favorables contra 82, que votaron para que no se tomase en consideracion.

Bien podemos decir que han triunfado los principios sustentados por La Independencia Española.

PARTE OFICIAL

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitan general de la isla de Cuba en comunicacion de 28 de febrero último, dice á este ministerio lo siguiente:

«En mi carta oficial, número 148, de 25 del que fina, tuve el honor de manifestarle que habia destinado á operar en el territorio de las Cinco Villas los cuatro batallones llegados de la metrópoli; y hoy le participo que el cuarto batallon de voluntarios últimamente movilizado, acaba de salir para Sagua la Grande á obrar en combinacion con las fuerzas que operan en Santa Clara, llevando el encargo de vigilar la bahía denominada de *Cádiz*, á fin de evitar la introduccion de efectos de guerra con destino á los sublevados, y proporcionar salida á los productos de las fincas de esta jurisdiccion.

Por los partes que he recibido del interior de la isla desde mi última comunicacion dirigida á V. E., se desprende que la insurreccion decae visiblemente de dia en dia, moral y materialmente, en primer lugar por los actos de bandolerismo á que se entrega, que la desprestigia ante sus simpatizadores, y en segundo por la persecucion activa que con ella se emplea.

Espero no trascurra mucho tiempo sin esterminar sus restos dispersos, convertidos en cuadrillas de bandoleros, pues esto y no otra cosa son los mercenarios extranjeros, que, sin pátria conocida y perseguidos por todos los gobiernos y países, se han lanzado á probar fortuna en union de los cabecillas cubanos seduciendo á los incautos. Así es, que para limpiar el país de esas hordas considero muy necesario la ocupacion militar de los puntos más importantes, destacando de ellos pequeñas columnas en todas direcciones para que, obrando bien solas ó en combinacion con las demás, persigan sin trégua ni descanso á aquellas.

En la mañana de hoy ha sido pasado por las armas en la colonia de Santo Domingo el cabecilla D. Juan Araoz.

Triste es, Excmo. Sr., recurrir á estos medios, necesarios para que sirvan de saludable escarmiento á los que, interpretando los sentimientos de piedad del gobierno de la nacion por actos de debilidad, sostienen una bandera que rechazan todos los buenos españoles de uno y de otro hemisferio.

Es todo cuanto tengo la honra de manifestar á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 28 de febrero de 1869.—Excmo. señor.—Domingo Dulce.—Excmo. señor ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 8.°

Ilmo Sr.: Accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Gregorio Cañete y Ponce y D. Jaime Soler y Gelada, registradores de la propiedad electos de Barcelona y Málaga, el Poder ejecutivo ha tenido á bien nombrar al segundo para el registro de la propiedad de Barcelona, y para el de Málaga al primero.

Lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1869.—Romero Ortiz.—Señor...

Además publica la *Gaceta* de ayer una órden del ministerio de Hacienda, confirmando el acuerdo de la junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia declarando caducada la que el conde de Muntes pedia de 1.492 escudos 900 milésimas, por el dominio útil de las aguas y barca del rio Llobregat.

CRONICA PARLAMENTARIA

No en vano abrimos la campaña de La Independencia Española ocupándonos de la importante cuestion de incompatibilidades; sabíamos que esa cuestion vital para el prestigio de la representacion nacional, debatida siempre y siempre relegada, era una de las aspiraciones más antiguas y más legítimas del país, y una de las primeras que en una revolucion hecha en nombre de la honra de la pátria, debian traerse al debate y ser objeto de una solucion en armonía con el clamor incesante de la gran mayoría de los españoles. Por eso las primeras líneas que vieron la luz en nuestro periódico, fueron dedicadas á este asunto, y en ellas remitimos á nuestros lectores para que suplan y amplien lo que en esta ligera crónica pudiera faltar en la apreciacion de nuestro modo de juzgar el debate habido ayer en el Parlamento sobre incompatibilidades.

La minoría republicana presentó una proposicion con el fin de que se declarase la incompatibilidad absoluta entre el cargo de diputado y el de funcionario público, y en su apoyo obtuvo la palabra el Sr. Orense.

La causa merecia un defensor, dicho sea esto sin ofender al Sr. Orense, algo más concreto que S. S., la defensa de las incompatibilidades se hace perfectamente sin recurrir á cuestiones algo ajenas al asunto, sin dejarse llevar del prurito que tiene el Sr. Orense por contarnos historias de Inglaterra, que algunas veces pueden ser oportunas; más gracias á que el asunto se defiende por sí solo, gracias á que en la conciencia de todos esté poner término á los votos oficiales; gracias á que la revolucion tiene que rechazar en el poder todo lo que anatematizó en la oposicion, el proyecto ha logrado el honor del triunfo sin que su defensor haya necesitado presentar con vivos y verídicos colores el cuadro completo de las anomalías á que da lugar la compatibilidad, cosa que cualquiera otra voz, de las muy elocuentes que se levantan en los bancos de la izquierda, hubiera hecho, con oportunidad y buen gusto y hasta por necesidad; porque sabido es que los discursos de los diputados constituyen, digámoslo así, la exposicion de motivos que en toda ley sirve para explanar é interpretar rectamente su espíritu, su letra y su tendencia.

Lijera, pues, ha sido la defensa, pero ¡el ataque del señor ministro de la Gobernacion! ¡La doctrina del Sr. Sagasta! ¡Ah! Cuando oiamos al antiguo redactor de *La Iberia*, al antiguo diputado de la minoría progresista; el asombro, si asombrarnos pudiéramos ya de las veleidades de la opinion, el asombro se reflejaba en nuestro semblante y la admiracion en nuestra alma, que no podia darse cuenta, como el Sr. Sagasta podia atacar, y de la manera que lo ha hecho, el proyecto de incompatibilidades.

Bajo dos aspectos se presentaba la cuestion al señor Sagasta, que un hábil orador, un verdadero hombre político, hubiera sabido aprovechar para quedar airoso en su empeño y sobre todo para no pecar de inconsecuencia, sino personal, al menos revolucionaria. Primera cuestion; la de oportunidad del proyecto; limitado el señor ministro á tratar esta cuestion, pudiera haber dado cima á su discurso sin inconvenientes y *moderadas* declaraciones y quizá sin arriesgar el peligro de una derrota; algo ha dicho S. S. sobre la oportunidad; pero el efecto que ese discurso pudiera haber hecho en este punto, se ha desvirtuado por completo con la manera de tratar el fondo del asunto, ó sea la segunda cuestion.

El señor ministro se ha declarado partidario de la compatibilidad; ha repetido todos los lugares comunes que sobre este asunto han declamado los más fervientes moderados, patronos de los congresos oficiales; ha retrocedido en sus opiniones liberales y se ha conquistado... ¿que dirán nuestros lectores?... los votos en contra de muchos de aquellos á quienes ardientemente ha defendido.

Cree el Sr. Sagasta que el proyecto defendido por el Sr. Orense es absurdo, no es liberal y es injusto; absurdo, porque aleja de la Cámara los hombres eminentes que tienen posicion oficial como generales catedráticos, marinos, etc., y nosotros decimos al Sr. Sagasta ¿por qué? si los electores creen que alguno de estos señores debe venir á la Cámara, así como el propietario deja sus haciendas, el médico su clientela, el abogado su bufete para consagrarse á la vida pública, sin que nadie le remunere lo que pierde, puede muy bien el general dejar su espada y *su sueldo*, mientras le dure el mandato del pueblo, ó no venir al Congreso si le parece más oportuno y conforme á sus intereses.

Dice que no es liberal porque ataca el sufragio universal; ¡error lamentable! ó la norma es la ley, ó la norma es el sufragio, Sr. Sagasta; si es la ley, el ministro revolucionario no puede oponerse á la discusion de una doctrina proclamada por la pública opinion, por los antiguos partidos liberales de que usted fué esforzado y vehemente adalid; si es el sufragio, ¿por qué rechazan ustedes al diputado Salvoechea que vino á las Córtes por el sufragio, y sobre todo que no estaba esceptuado en ninguno, absolutamente en ningun artículo del decreto electoral? Consecuencia ante todo es lo que queremos.

Dijo, por último, que era injusto el proyecto del Sr. Orense, porque tenia efecto retroactivo. ¿Dónde habrá estudiado S. S. legislacion para encontrar efecto retroactivo en una ley que dice al diputado: «Elige entre tu cargo de diputado y el de empleado;» y sobre todo, ¿cuándo tiene efecto retroactivo una ley que corta un abuso anatematizado de siempre? Discutiendo de esta manera, claro y sencillo es, que jamás podrá darse la ley de incompatibilidades, porque siempre habrá empleados en el Congreso y nunca podrán discutirse, porque siempre tendrán efecto retroactivo.

En resúmen; el discurso del ministro de la Gobernacion, no le compararemos por honra de la revolucion que le ha subido al poder, pero es lastimosamente retrógrado y pobremente liberal.

Ha obtenido el premio que merecia, la derrota; el Congreso, en votacion nominal, ha tomado en consideracion el proyecto por 91 votos contra 82, y aunque la cuestion de incompatibilidades vaya á morir en una de esas cuatro comisiones soberanas, donde puede muy bien dormir un sueño eterno, el triunfo de las incompatibilidades, es decir, el triunfo de la moralidad y de la independencia en las elecciones, es un hecho que nosotros vemos con la inmensa satisfaccion del que ha consagrado sus primeras frases á la justa causa de las Asambleas completamente independientes y libres de toda presion oficial.

CUESTION DEL DIA

SOLUCIONES.

VI.

Hemos expuesto ya, en la série de artículos que van publicados, nuestra opinion, respecto á las soluciones que puede tener la forma de gobierno en España.

La última que proponemos, en la hipótesis de no llegarse por insuperables obstáculos á la confederacion ibérica, es nueva entre todas las que se han discutido en estas circunstancias: no tiene un nombre conocido en los sistemas de gobierno que hoy se hallan en práctica: esto mismo es lo que precisamente la hace recomendable á nuestros ojos.

Si, como decia el Sr. Topete el dia de la manifestacion monárquico-democrática, debemos vivir nosotros bajo una monarquía constitucional verdad, y hemos de educar á nuestros hijos en la democracia, para que nuestros nietos sean republicanos, estableciendo ahora una monarquía en el fondo, representada por un jefe del Poder ejecutivo, si la mayoría de la nacion no quiere llegar tan pronto á la forma republicana, á esa forma que por exajerada en nuestro concepto no ofrece garantías, ó bien para adoptar esta última desde luego, en el momento en que deje de existir el jefe del Estado.

Esta es una ventaja, porque tal gobierno puede tranquilizar, como digimos, á unos y á otros, y además nosotros la proponemos como un medio de salvar una de las principales dificultades con que se tropieza en la eleccion de personas.

La principal tacha que se pone á todos los candidatos que se han ido presentando á la pública discusion, ha sido la de extranjeros: y con efecto, es casi imposible que una persona por muy digna é ilustrada, que desconoce por completo, no solo el lenguaje, sino las costumbres, la índole, las aspiraciones de un pueblo, que no trae consigo más simpatías que las que se le obligan á deletrear en algun manifiesto, es imposible, decimos, ofrezca garantías á la nacion de bienestar y de tranquilidad material.

Esto, que en épocas normales lo creemos tan difícil, lo es mucho más en las que atraviesa hoy la nacion española.

Divididos los ánimos en tal diversidad de opiniones y de tendencias; trabajados los pueblos por tantas exijencias, más poderosas hoy que nunca, porque hay mucha pobreza fácil de explotar; exacerbados los enconos personales, ya por ambicion, ya por un fanático y mal entendido patriotismo; impulsando á las masas cada fraccion radical ó de opiniones muy marcadas, casi aconsejándoles que no cejen en su marcha, si el resultado de la revolucion no es el que á los santones y caciques les conviene; un extranjero, al sentarse en un trono tan combatido, y al que se ha procurado desprestigiar de todas maneras y en todos conceptos, sin inspirar cariño, ni poderlo prometer; sin más apoyo que el oficial, estaba muy expuesto á sucumbir, si un milagro de patriotismo no lo sostuviera.

Los milagros son muy poco frecuentes, al menos en nuestros tiempos, y estamos por creer que este no se verificaria: por eso, si era español el que ocupase el primer puesto de la nacion, llamárase rey ó simplemente jefe del Poder ejecutivo, podria dominar mejor las dificultades, dar la estabilidad necesaria á las instituciones y á la sociedad.

La persona que hubiera de sucederle en el poder, nombrada por el sufragio universal, era otra garantía más de que á la muerte de aquel primer magistrado no habria turbulentos sucesos ni perturbaciones en la máquina gubernamental.

En algunos años, los que necesitase el país para que cundiese la debida ilustracion, para que las ideas liberales, sin ridículas ni absurdas exajeraciones, se infiltrasen en todas las inteligencias, podria hallarse la nacion española dispuesta para plantear la forma republicana definitivamente y añadir á sus provincias las provincias portuguesas, formando lo que nosotros tanto deseamos: la confederacion ibérica.

No podemos pasar en silencio los rumores que con tanta insistencia circulan, acerca de la probable eleccion de D. Fernando de Portugal para el trono de España.

Ya hemos dado nuestra opinion sobre este candidato, y en ella nos ratificamos: así es que la aplaudiremos, siempre que venga, como hemos indicado, acompañada de la promesa de confederacion; la deplorariamos, aunque acatándola, viniendo por sí y sin responder al fin grande y noble, á resultado más grandioso que se hubiera conseguido al perder su corona doña Isabel de Borbon.

INCOMPATIBILIDADES.

La doctrina sobre incompatibilidad absoluta del cargo de diputado con el de funcionario público que viene sosteniendo La Independencia Española, ha triunfado ayer en la Asamblea Constituyente.

Nos complace el haber interpretado tan fielmente los deseos y las aspiraciones del país, y acaso no sea esta la última vez que la Cámara escuche nuestra voz, que es verdaderamente el eco de los principios que proclamó la *Revolucion de setiembre*.

La España entera está hoy de enhorabuena, y vá recogiendo los girones de aquella honra que habian desgarrado los gobiernos inmorales.

Hé aquí los diputados que votaron ayer en favor de la proposicion de incompatibilidad absoluta:

Señores Gil Verges, Salmeron, García Lopez, Cala, Garrido, Latorre, Ochoa, Diaz Caneja, Bobadilla, Gimeno Agius, Merelo, Peset, Soler (D. J. P.), Olivas, Guillen, Ortiz de Zárate, Ayala (D. F.), Soler y Plá, García Ruiz, Ferrer y Garcés, Sanchez Yago, Prefumo, García Acosta, Figueroa, Arquiaga, Pascual Rubio (D. Leandro), Pascual, Corps, Unceta, Fernandez, Cuevas, Sanchez Ruano, Macía Castelo, Fantoni, Santa María Benavent, Alsina, Castejon (D. P.), Ruiz y

Yo no necesito razonar para saber que mis libertades inviolable. Ella es mi derecho como la misma vida. Nadie puede quitarme la vida sin cometer un crímen, y nadie puede inutilizar mi sér, viciarlo, degradarlo, sin ser criminal. Yo he recibido del mismo Dios la existencia y las facultades que me la hacen posible. No puede ser que las leyes divinas y humanas condenen al asesino y absuelvan al liberticida; que los tribunales tengan horcas y presidios para protejer mi fortuna y mi cabaña, y que un hombre pueda impunemente abusar de la fuerza ó de la ley injusta, que es lo mismo que la fuerza, para impedirme pensar y obrar como más me plazca, y hacer de lo mio lo que tenga por conveniente. ¿Qué es la propiedad misma, de que nosotros somos tan celosos y que es el objeto de casi todas las leyes escritas, sino una forma abstracta de la libertad? Porque si el dinero no es una fuerza en reposo de la cual pueda uno servirse á su voluntad para producir tal ó cual efecto, el dinero no sirve para nada.

Para que mi libertad no fuese completa seria necesario que la hubiesen enagenado para mí ó que yo mismo la hubiese enagenado: dos suposiciones igualmente imposibles.

Mi padre, direis, me ha cedido á este amo con toda mi descendencia. ¿Pero cómo mi padre podria entregar mi alma puesto que segun las leyes de todos los pueblos él no es el dueño de mi cuerpo? El no puede

matarme; él, pues, no puede venderme. ¿Por que haya querido uno de mis ascendientes, un bárbaro, tal vez un criminal, darse él y á los suyos, hace ocho siglos, naceré yo esclavo ó vasallo, yo inteligente, yo probo, yo capaz de mejorar la sociedad, yo digno de ser amado y respetado? Ved ahí ciertamente una extraña exageracion del principio de la propiedad y del dogma de la trasmision de las faltas. Es vieja doctrina, se dice, esa esclavitud hereditaria: nadie la sostiene; es perder el tiempo en combatirla. Sea en buen hora, con tal que esto sea exacto. Al nacer yo aparto toda la libertad entera. No basta decir que ya no existen el feudalismo ni la division de castas: es necesario que se reconozca mi derecho entero, mi libertad sin límites.

No solamente ella me pertenece por la sola y exclusiva gracia de Dios, como mi vida, sino que nadie puede disponer de ellas por mí; pero yo mismo no soy tampoco dueño de disponer de ellas: aun no es bastante decir que la libertad es un derecho; la libertad es un deber. Yo no puedo consultar á mi conciencia sin comprender que no depende de mi voluntad el rehuir la responsabilidad que Dios me ha impuesto; y cuando yo me esfuerzo en reconstruir por el pensamiento el plan de este universo, yo comprendo aun mejor que no me es permitido abandonar el puesto que me ha destinado el Creador.

¿Existe el mundo por sí mismo, ó por Dios? Es evi-

comparar las leyes despues de haber comparado los sucesos; subir así poco á poco de escalon en escalon hasta que la unidad de la creacion se descubra en toda su magestad; y el último, en fin, es abandonar el espectáculo del desarrollo de los séres y de la accion recíproca de los unos sobre los otros; estudiarlos en su fondo, no en su desarrollo; en su ciencia, no en su historia; y encontrar en cada uno de ellos el resorte que produce; desde que se pone en juego, el movimiento regular del cual la ley no es más sino su expresion. Porque todo concurre á hacer resplandecer bajo nuestros ojos esta unidad de la creacion, imágen de la unidad creadora: la razon la deduce de los primeros principios: la experiencia la comprueba en el movimiento combinado de todos los séres hácia un mismo fin; el análisis la encuentra en estado rudimentario en las fuerzas simples que con el nombre de sustancias forman el conjunto de las realidades creadas.

Que yo pudiese leer en la voluntad de Dios, y yo veria la ley á que el mundo se conforma; que yo abrazase la totalidad de los séres, y todas las especies como todos los movimientos se clasificarian sin esfuerzo en una sola gerarquía y una dependencia perfecta; que la esencia metafísica de los séres se descubra á mi entendimiento, y yo leeré en esta unidad simple toda su historia futura, y deduciré su desarrollo de su fuerza. Con tal que el sol y la lluvia y la tierra

mente ciudadano. Es necesario fundar la sociedad ó sobre la obediencia pasiva ó sobre la libertad.

En otro tiempo, y no muy lejano, la sociedad tenia tomado un partido. Ella exigia en principio la religion del Estado; daba el derecho divino para fundamento de la autoridad política; el rey en esta sociedad decidia como soberano de la paz ó de la guerra; los trabajos públicos no se emprendian ni eran dirigidos ni explotados sino por él; él fijaba los impuestos por mandatos daba, y con la mayor frecuencia vendia, todos los empleos; la justicia se ejercia en su nombre y él intervenia directamente en ella por las atribuciones de los jueces, por la creacion de jurisdicciones, por las detenciones arbitrarias, por el exámen de las causas, por las casaciones de los juicios, por el derecho de hacer gracia; las producciones del entendimiento estaban sometidas á la censura; el trabajo corporal mismo no era de derecho comun, sino que estaba erigido en privilegio, y el soberano vendia á sus vasallos el derecho de ganar su vida trabajando. En fin, esta sociedad estaba dividida en castas para que el privilegio tuviera formas y aplicaciones numerosas, y no pareciese monstruoso quedando aislado, y estas castas, por la degradacion y el ennoblecimiento, estaban en la mano del monarca. La misma propiedad no era, como debia ser, el resultado de trabajo ó la trasmision hereditaria; el derecho feudal introducia aquí condiciones, prohibiciones, caprichos

Ruiz, Alvarez Acevedo, Carrasco, Guzman y M., Rubio (D. F.), Masa, Encinas, Jalon, Saavedra, Curiel y Castro, Navarro y Ochoteco, Villanueva, Moreno Rodriguez, Llorens, Tutau, Castejon (D. R.), Serraclara, Benot, Pí, Santonja, Capdepont, Moliní, Santiago, Gonzalez Alegre, García (don Diego), Pellon, Compte, Chao, Robert, Sorní, Diaz Quintero, Hidalgo, Juarizti, Bori, Caro, Franco Alonso, Cervera, Albors, Caymó, Ametller, Paul y Picardo, Maisonave, Pastor L., Palanca, Castelar, Orense, Blanc, Guerrero, La Rosa (don Gumersindo), Suñer y Capdevila, Carrascon, Alcillar, Gil Virseda, señor vicepresidente Cantero. Total, 91.

Esta proposicion ha pasado á la comision que entiende en el proyecto de la ley electoral.

Muchos diputados de la mayoría se han abstenido de votar.

Sabemos que ciertos artífices en política tachan á LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA de incolora; pero lo mejor es el pretesto que alegan para darle este dictado: dicen que no presenta ningun candidato. Precisamente es para nosotros el título más honroso de nuestro periódico: las ideas políticas que en él se defienden no solo tienen objeto y se encaminan sin vacilar hácia el progreso de las ideas, sino que predicará ahora y siempre el más positivo de las soluciones prácticas. Las personas, por encumbradas que sean, bien ostenten coronas régias en los cuarteles de su escudo ó bien deban sus altos puestos á su fortuna ó á sus hechos, son para nosotros muy respetables; pero les damos muy poca importancia ante los principios que representan y ante la conveniencia del país.

Nosotros, á ser posible, no nos ocuparíamos de personas ni aun de política: nuestro lema sería de buena gana, menos política y más resultados.

Desearíamos que el Poder ejecutivo tuviera á raya á sus delegados.

En la provincia de Badajoz, han sucedido y están sucediendo cosas que repugnan al hombre amante de la legalidad y la justicia. ¿Tratará el gobierno de corregirlas? Si tiene esa buena voluntad, le preguntaremos:

¿Es cierto que en el pueblo de Burguillos, perteneciente á dicha provincia, existe un administrador de estancadas que es tambien alcalde en contravencion á la ley?

¿Es cierto que este administrador fué colocado en aquel puesto por el gobierno de Gonzalez Brabo, y que para darle ese destino se creó la administracion de estancadas en aquella villa?

Por hoy solo hacemos estas preguntas, y esperamos que no serán desatendidas por quien corresponda, porque no es digno de un gobierno justo dar lugar á tales injusticias, propias de malos gobiernos.

En la sesion del 18 preguntó el Sr. Balaguer al ministro de Fomento si está dispuesto á hacer cumplir sus órdenes en favor de los maestros de escuela de la provincia de Barcelona, que aun siguen fuera de sus destinos, no obstante haberse mandado su reposicion.

Parece mentira que las corporaciones populares, nacidas de la revolucion, dén lugar á que uno y otro dia las mande el gobierno abrir escuelas y reponer maestros, que los liberales han sacrificado al espíritu mezquino de economías.

Cuando la libertad no tiene mejor ni más sólido cimiento que la instruccion, no puede llamarse liberal, no lo es verdaderamente, quien atenta contra los maestros, privándoles de derechos que adquirieron al amparo de la ley.

El gobierno en sus decretos sobre instruccion primaria, ha dado facultades á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos para que aumenten los establecimientos públicos y para que promuevan la enseñanza privada, no se les ha concedido ni podia concederla siendo liberal, para que cierren las escuelas antiguas, para que separen maestros dignos y para que condenen á la miseria á los directores de la juventud, que son la esperanza de la pátria..... ¿Qué libertad es esa, proclamada por los *más liberales hoy que ayer*, que cierran los establecimientos públicos de enseñanza á pretesto de economías?

Las economías deben hacerse en otros ramos, en el de las armas de guerra en primer término; pero no en el de instruccion primaria, que debe aumentarse para que el progreso sea seguro y firme; para que el progreso sea una verdad.

En las costas de Portugal hubo el dia 14 y 15 grandes naufragios, particularmente en Peniche, donde una fragata holandesa naufragó á una legua de aquella poblacion, no pudiendo salvar ni siquiera la tripulacion: el casco se halla en el fondo.

Se halla en el puerto de Lisboa el navío más grande del mundo, perteneciente á la nacion inglesa: se titula *El Nortubelard*.

Dice *La Epoca* de ayer:

«Todas las noticias del salon de conferencias están contestes en que la Constitucion se discutirá despues de Pascua; y que una vez votada la monarquía, se hará la eleccion de soberano, para la cual se van condensando bastante las opiniones de la Asamblea.»

Dice *La Epoca* de ayer:

«Recibimos hoy cartas de Francia en que se nos dice que la compañía marítima de puertos y astilleros tiene concluidas y en venta dos magníficas corbetas blindadas, para cuya adquisicion han hecho proposiciones agentes que, segun todas las probabilidades, representan á enemigos de España.

Sea ó no cierta la noticia, llamamos sobre ella la atencion del gobierno para que adopte las precauciones convenientes á fin de evitar, si es posible, un suceso que podria ser infausto para los intereses nacionales.

Anteayer se decia, con referencia á despachos de Cádiz, que, aunque sofocada la sublevacion de Jerez, el cabecilla Miramon, al frente de una partida de 300 hombres se habia dirigido desde Paterna hácia Medinasidonia, y habia temores de que se le incorporaran, tanto los fugados de Jerez como gentes de aquellos pueblos Habian salido tropas en su persecucion.

El Sr. D. José Olózaga continúa bastante mal é inspira sérios temores á sus amigos.

La escuadra inglesa, actualmente surta en Lisboa, se compone de nueve fragatas, cuatro de ellas acorazadas: entre todos estos buques montan 187 cañones, 5.928 tripulantes, y la fuerza reunida de sus máquinas es de 8.790 caballos. La manda el vicealmirante Synundy, y hace un gasto diario de 40.000 rs.

La iglesia parroquial de Macharaviaya (Málaga), ha sido robada: se han llevado los ladrones un copon con las sagradas formas: otro pequeño del porta viático; dos ánforas de los Santos Oleos; la concha de bautizar; un resplandor del manifestador, todo de plata, y unos manteles del sagrario.

Dice *El Comercio* de Cádiz:

«Anteayer ha habido carreras en la plaza de la Libertad. Unos carabineros quisieron evitar que se verificase allí el tabaco públicamente. Encontraron resistencia, sacaron los sables, y la multitud cargó sobre ellos, resultando un carabinero herido y otro contuso.»

Créese que el miércoles Santo se suspenderán las sesiones de las Córtes hasta despues de Páscuas.

Los republicanos de Cádiz se han presentado al señor Somoza, gobernador civil de dicho punto, protestando contra los sucesos de Jerez y ofreciéndose para reprimir cualquier desórden que quisieran intentar los enemigos de la libertad.

Los de Sevilla tambien se han presentado al gobernador en el mismo sentido.

El total de prisioneros que se han hecho en Jerez con motivo de los últimos acontecimientos, asciende á 673. De estos han sido puestos en libertad 183 y 299 embarcados en el vapor *Colon* para ser conducidos á Ceuta. El resto de los prisioneros queda en la cárcel de aquel punto.

CÓRTES

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 20 de marzo de 1869.

Abierta á las dos y veinte minutos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pasó á la comion de presupuestos una exposicion del pueblo de Cabana contra el impuesto personal.

Las Córtes oyeron con agrado la felicitacion que las dirige el ayuntamiento del Villar de la Yegua, provincia de Salamanca, adhiriéndose al voto de gracias dado por las mismas al Poder ejecutivo.

Pasó á la comision respectiva una exposicion entregada por el Sr. Merelo, á nombre de el pueblo de Villarubia de los Ojos, provincia de Ciudad Real, contra las quintas.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Vado, manifestando que el mal estado de su salud le ha impedido desde hace ocho dias asistir á las sesiones, y que se adheria á lo resuelto por la mayoría en todas las votaciones verificadas durante su ausencia.

Las Córtes quedaron enteradas de que el Sr. Suarez Inclan no podia asistir á las sesiones por estar enfermo.

Se concedió licencia para ausentarse de esta corte para asuntos de familia al Sr. Beita y Bastida.

Las Córtes oyeron con agrado un telégrama de Castellon de la Plana manifestando su profundo disgusto por los sucesos de Jerez, y ofreciendo su decidida cooperacion para el sostenimiento del órden.

Se concedió licencia al Sr. Dávila para ausentarse de esta corte para asuntos de familia.

Los Sres. Ameller, Castejon, Acevedo, Suñer, Noguero, Balaguer, Gil Berges, Rodriguez, Villanueva, Ferrer, Garcés y Fantoni, presentaron exposiciones de sus respectivas provincias pidiendo la abolicion de las quintas, matrículas de mar, el impuesto personal: que se decrete la libertad de cultos y reforma de la ley hipotecaria, cuyas exposiciones pasaron á las comisiones respectivas.

El Sr. ORENSE: Yo presento una exposicion contra las quintas, y ruego al señor presidente se sirva disponer, que mientras llega la época de que se envie, como debe hacerse, el *Diario de las sesiones* á los ayuntamientos, por lo menos se les manden los dictámenes de peticiones para que sepan los acuerdos que recaen respecto á sus solicitudes.

El Sr. GARCIA RUIZ: Yo tengo el honor de presentar una exposicion, con millares de firmas de ciudadanos y ciudadanas de Palencia, pidiendo la abolicion de las quintas La exposicion pasó á la comision respectiva:

El Sr. GIL BERGES: Deseo saber en qué estado tiene sus trabajos la comision de cuentas.

El Sr. DE PEDRO (de la comision): Esta se constituyó, y ha celebrado varias sesiones: pero estando llamada á inspeccionar las cuentas del presente año, y no hallándose aprobadas las cuotas del Estado más que hasta el año de 1859, será necesario nombrar otra comision ó autorizar á esta para que pueda examinar ciertos créditos.

El Sr. PRESIDENTE: De oficio podrá V. S. proponer lo que estime conveniente.

El señor ministro de FOMENTO: Voy á contestar á varias preguntas que se me han dirigido estos últimos dias por algunos señores diputados. El Sr. Orense preguntó qué pensaba hacer respecto á caminos vecinales. Quisiera, yo que el gobierno no tuviera que hacer nada: despues del decreto relativo á obras públicas, completamente descentralizador, los pueblos deben hacerlo todo: sin embargo, yo estoy dispuesto á hacer todo lo que las Córtes Constituyentes acuerden sobre tan importante asunto.

Preguntó el Sr. Noguero respecto al expediente de la laguna de Sariñena. Terminado el plazo concedido á la empresa de desecacion, como esta era obra de utilidad pública por un lado, y de salubridad por otro por aquellos pueblos, los ayuntamientos acudieron exponiendo estas razones y la de proporcionar trabajo á los jornaleros; y no teniendo el gobierno quien hiciese las obras, concedió á la empresa una próroga de un año, con la condicion de continuar las obras antes de dos meses, por cuya resolucion ha recibido las gracias de aquellos ayuntamientos.

Asimismo el Sr. Balaguer hizo una pregunta relativa á la situacion en que estaban algunos maestros de primera enseñanza, que, separados por las juntas revolucionarias, no habian vuelto á sus destinos, á pesar de haber acordado el gobierno una reposicion. Acerca de esto debo llamar la atencion de los señores diputados, para que por cuantos médios están á su alcance hagan que los ayuntamientos cumplan con sus deberes, como yo lo he hecho particularmente. Pero por desgracia en algunos pueblos no se ha conseguido nada.

Sin embargo, se estudia el medio de que la ley se cumpla y los maestros sean pagados, ó los ayuntamientos justifiquen por qué no los pagan ó digan si no quieren tener escuelas. Hasta tal punto tengo interés en esta cuestion, que en el proyecto de instruccion primaria que pronto será sometido á la asamblea, se facilitarán los medios para que los ayuntamientos cubran la obligacion de la enseñanza pública con preferencia á otras.

Ultimamente, ayer preguntó el Sr. Palou qué pensaba hacer para cumplir mis deberes en armonía con los principios de la revolucion de setiembre.

Fácil es la contestacion. Pienso traducir en leyes, sometiendo á las Córtes Constituyentes todos mis actos como individuo del gobierno provisional, y con el mismo criterio liberal y descentralizador que me ha guiado al expedir el decreto relativo á obras públicas é instruccion primaria. Pronto tendré la honra de tener proyectos de ley sobre instruccion primaria, instruccion secundaria, instruccion superior, y sobre obras públicas: el primero con un criterio completamente liberal; el segundo enteramente descentralizador.

El Sr. ORENSE: Yo doy gracias al señor ministro de Fomento por lo que ha manifestado respecto á caminos vecinales. Y ahora quisiera que el señor ministro de Hacienda dijese algo respecto á la situacion en que se hallan los poseedores de patronatos, así como acerca de los productos químicos de nuestras fábricas, presentándole una carta que he recibido de una sociedad de fabricantes de Barcelona.

El señor PRESIDENTE: Aquí no puede V. S. hacer uso de cartas particulares; formule la pregunta.

El Sr. ORENSE: En la carta está, se la pasaré al señor ministro.

El señor ministro de HACIENDA: Ya la veré, y respeto á patronatos, no es cuestion para entrar en ella de repente; ya lo acordaremos.

El Sr. CARO: He oido con mucho gusto al señor ministro de Fomento que presentará un proyecto de instruccion pública: ¿propondrá en él la supresion de los cuerpos facultativos de ingenieros?

El señor ministro de FOMENTO: El proyecto será altamente liberal y descentralizador; pero respetando los derechos adquiridos; y aquí debo deshacer una equivocacion en que se ha incurrido acerca de este asunto.

Desde el dia que se publicó el decreto relativo al profesorado, decreto que se traducirá en ley, si la Asamblea tiene á bien acordarlo, el ingeniero yo no lo es del Estado, ni tiene nada que ver con él; será como el el médico y el abogado, y como los de las demás carreras.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Tengo el honor de presentar á las Córtes cuatro exposiciones de los ayuntamientos de Huesca, Ayerve, Loarre, pidiendo la abolicion de quintas y de consumos ó impuesto personal.

El Sr. MONCASI: Yo presento una exposicion del ayuntamiento de Tamarite pidiendo que de sin efecto una disposicion de la Direccion general de Contribuciones contenida en su circular de 28 de diciembre último, que consideran perjudicial.

Pasó á la comision de peticiones.

El Sr. JOARIZTI: Presento una exposicion firmada por varios ciudadanos y ciudadanas de Alpera contra las quintas. Y ya de piés dirijo una pregunta al gobierno. Hase dicho que el gobierno está decidido á que el primer domingo de abril se proceda al sorteo de la quinta, aun cuando las Córtes no la hayan decretado; deseo saber si es cierto.

El Sr. GIL VIRSEDA: He oido con gusto lo que ha dicho el señor ministro de Fomento respecto á los maestros de instruccion primaria, y pregunto al señor ministro de Hacienda: ¿Se han satisfecho á los pueblos las inscripciones entregadas á los ayuntamientos por cuenta de sus bienes de propios, cuyos recursos figuran en los presupuestos municipales, para atender á sus obligaciones, y especialmente la de enseñanza?

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA: Me reservo el contestar otro dia á esa pregunta.

Se concedió licencia por veinte dias al Sr. Muñoz de Sepúlveda.

Prévia la vénia de la Asamblea, el señor ministro de Hacienda ocupo la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre caducidad de créditos contra el Estado, y se anunció que pasaria á las secciones para los efectos del reglamento.

El Sr. ARQUIAGA: Con el deseo de satisfacer la opinion y el de acallar graves dudas, ruego al señor ministro de Hacienda se sirva decir cuál es la razon por qué no se ponen á la venta los bienes que se llamaron de la Corona, y por qué no se han vendido los bienes muebles y semovientes de la misma Corona.

El señor ministro de HACIENDA: La contestacion es fácil y la doy con mucho gusto. Lo primero que hay que hacer respecto á esos bienes, es clasificarlos, inventariarlos y averiguar su procedencia. Unos fueron del Estado, que se habian dejado para la vida de los príncipes españoles. Hasta 1814 no se fijó lo que se ha llamado patrimonio de la Corona. En una época posterior se hizo una ley con objeto de vender bienes de esos, dando el 25 por 100 de un producto á doña Isabel de Borbon, y el resto al Estado: medida que en su dia apreciarán las Córtes Constituyentes y que inspiró un célebre artículo á un respetable publicista que se sienta hoy aquí.

Se han vendido muchos bienes con arreglo á dicha ley que no ha sido derogada, y que tal vez será necesario reformar ventajosamente. Resulta que hay una masa de bienes por valor de más de 600 millones que pueden venderse con mucha ventaja para el Estado: hay bienes de inmenso valor que no pueden enagenarse: el palacio de la plaza de Oriente que vale 300 millones, ¿cómo se vende?

¿Cómo se venden los semovientes de inmensa riqueza artística, y que atraen constantemente á España multitud de extranjeros á admirarlos? Por ejemplo, los cuadros del Museo: que alguno constituiria el patrimonio de una familia? ¿Y los célebres tapices, cuyas copias se enseñan como una cosa admirable en algunas córtes extranjeras?

Seria mengua para España el vender esto. Otros bienes han podido venderse y se ha hecho con la mayor prudencia y precaucion. Y aquí debo rendir un tributo de elogio y de gracias á la junta que se nombró en los primeros dias de la revolucion para salvar las inmensas riquezas del patrimonio: junta formada de individuos que ocupan varios lados de esta Asamblea, como los Sres. Ortiz de Pinedo y Sorní. ¡Cuánto hay que agradecer á esos señores, y sobre todo á nuestro dignísimo presidente en esta Cámara, que el 29 de setiembre, y arrostrando grandes dificultades, impidió que ningun desliz manchase la revolucion, consiguiendo que se salvaran las inmensas riquezas artísticas, monumentos y preciosidades que encerraba el palacio de Oriente. Aquel dia dió el Sr. Rivero pruebas evidentes de lo que era, y de lo que debia ser.

Pues bien: esto es la que hay respecto á los bienes llamados del Patrimonio, y no se han vendido más porque no era época de vender sin grande desventaja por la depreciacion general de todo; solo se han hecho las enajenaciones indispensables.

El Sr. ARQUIAGA: Doy gracias al señor ministro de Hacienda por su contestacion.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Respecto á los sucesos de Jerez pregunto al señor ministro de la Gobernacion: ¿Qué ocurrió despues de las tres de la tarde, que las barricadas estaban abandonadas hasta el punto de pasar el comandante general con sus tropas por ellas, qué ocurrió para que á las pocas horas fueran de nuevo ocupadas por los paisanos? ¿Qué causas dieron lugar á esto?

El señor ministro de la GOBERNACION: En primer lugar; si las tropas hallaron barricadas abandonadas no prueba que lo estuviesen todas las de la poblacion, que es grande. En segundo lugar, que el gobierno no sabe mas que lo siguiente: A consecuencia de exhortaciones de individuos del ayuntamiento y de otros particulares, algunos de los insurrectos abandonaron las barricadas, pero sin duda exhortaciones en sentido contrario les hicieron volver á las barricadas. Lo que sabe el gobierno es que por parte de las autoridades no se adoptó disposicion alguna que pudiera ocasionar la vuelta á las barricadas.

Se leyó una proposicion de ley autorizada por las secciones.

«Se declara incompatible el cargo de diputado con toda funcion pública retribuida.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Orense tiene la palabra en apoyo de la proposicion que acaba de leerse.

El Sr. ORENSE: La cuestion es delicada porque se roza con personas; pero yo no miro á estas, sino á las ideas que están por encima. En el decreto electoral se dijo que no vendrian diputados empleados en las provincias, sino renunciaban sus destinos; pero al mismo tiempo dijo que pudieran serlo los empleados en Madrid: con lo cual, y segun los periódicos, han venido 80 ó 90 empleados, es decir, la cuarta parte, ó sean los representantes de una poblacion de 4 millones. Muchos empleados hay en el país: segun se nos dijo el otro dia, hay 64 000 activos y 54.000 pasivos; como el ejército, que hay casi tanto activo como de reserva. Pues bien; yo creo que esta clase estaria bien representada con 6 ú 8 diputados, porque tambien deben tener un número proporcionado las clases de comerciantes, industriales y hombres científicos. Pero ya se vé, los empleados tienen más influencia porque ofrecen destinos y son elegidos con más facilidad. De aquí resulta una anomalía, y contra la cual he estado siempre: que al votar una partida del presupuesto, los diputados empleados son jueces y parte, y no deberian votar en estas cuestiones. Así se explica el fenómeno de que no pasando el presupuesto en tiempo de Fernando VII de 500 millones, lo aumentó luego el Sr. Mon que nos trajo uno de 1.200.

Y andando los tiempos hemos venido á parar á un presupuesto de 2.500 millones de reales, aumentándose la deuda pública hasta llegar casi á igual altura que la de Austria; y esto sin haber hecho cosa alguna que la justifique. Es decir, que la dominacion de la oligarquía burocrática, lejos de haber hecho algun bien al país, lo ha dejado en el peor estado posible. Es pues preciso, cortar el mal de raiz y que la Asamblea procure, no solo que los medios que adopten sean buenos si no que se crea que lo son; porque ahora el país tiene una desconfianza que debe hacerse todo lo que sea dable para que desaparezca; y la tiene porque se ha visto engañado en sus esperanzas muchas veces.

En materia de elecciones ha sucedido que no ha habido necesidad de decir á los pueblos cuando iban á verificarse, porque tenian un anuncio infalible de ellas en los ingenieros cuando iban á hacer mediciones en los caminos, si bien despues de verificadas las elecciones, todo quedaba en tal estado, sin que produjera resultado alguno el trabajo hecho antes de ellas.

Aquí, señores, no se ha hecho más que variar ministerios, entre los que no se veia diferencia política alguna muchas veces, creándose una gran masa de cesantes, lo que ha dado lugar hasta á decir que la ley de cesantías era una ley de pobres.

A esto es preciso que las Córtes pongan un remedio eficaz, y que no suceda lo que constantemente ha tenido lugar, y es, que apenas se ha pensado en otra cosa que en crear destinos y aumentar empleados, habiendo familias que, en meliendo uno la cabeza como vulgarmente se dice, todos han ido tras de aquel á cargar del presupuesto, llegando el caso de que muchos, no contentos con los empleos que han obtenido, han ido á llevar la perturbacion á las sociedades, logrando de este modo reunir hasta 10.000 duros de sueldo. De aquí lo que se ha hecho en las elecciones generalmente, pues de seguro no hubieran algunos pensado en hacer gastos para ser elegidos sino hubieran de haber venido á otra cosa que á sufragar los que la diputacion les habia de ocasionar; y estas quejas contra la administracion española son ya muy antiguas

Hubo una ocasion en que el Sr. Figueras y yo creimos que, así como en la contribucion territorial se proponia una cuota fija, en la industrial podia adoptarse el mismo sistema: lo propusimos y encontrámos una oposicion, que no me la podia yo explicar. Fuí por los pueblos, y observé que llegaba á un pueblo un investigador, y despues de enterarse de lo que allí habia, decia á los contribuyentes que podian pagar tanta ó cuanta cantidad en razon á la venta que hacian y á los artículos que eran objeto de su comercio; concluyendo por indicarles, que si no le daban á él tal cantidad y aumentaban tanto lo que se daba al gobierno, los denunciaba y caerian sobre ellos no pocas calamidades. Se hacia así, á fin de evitar otros perjuicios, y cuando le decian al investigador, «pero hombre, con ese sistema se va usted á hacer inmensamente rico,» contestaba: «No, señores, esto no es para mí solo, es para muchos.» Ahora bien, no es fácil que un país donde esto suceda, esté muy bien con los empleados. Pues lo que pasa con los empleados de montes especialmente en tiempo de elecciones, tambien es digno de tenerse en consideracion.

Al que vota con el gobierno, nada se le dice, aun cuando vaya á los montes y tale todo lo que le acomode; pero al que da un voto en contra, se le demanda y se le vejá, por más que no se haya movido de su casa.

Toda la actividad que los gobiernos han tenido en España para dar empleos, les ha faltado para hacer el bien del país. Antes se decia que la reina tenia la culpa de que nada útil se hiciera; sin embargo, ahora ya no existe ese obstáculo, y tampoco se hace cosa alguna. Para cualquier cosa conveniente á los intereses del país se formaba un espediente que no tenia fin, si bien tratándose de fusilar, todo marchaba con gran rapidez. En esta parte tengo el gusto de no haber visto se verifiquen semejantes escenas desde que se hizo la revolucion de setiembre.

Esta noche me propongo leer la Memoria del señor ministro de Estado y ver si dice algo respecto á Gibraltrar: que en alguna ocasion creí yo que podia haberse propuesto hasta su cambio por Ceuta; tal vez no habrá nada de esto en ella, porque es una cosa singular lo que sucede con nuestros hombres públicos cuando se ven elevados al poder; sea cual fuere la causa, la verdad es que no conseguimos tener ministros que dejen grandes recuerdos. Solo encuentro, entre los muchísimos que ha tenido doña Isabel, á Brabo Murillo, que quiso hacer algo, emancipándonos del militarismo, aunque no lo pudo realizar; á Mendizábal, que dispuso la venta de los bienes nacionales á papel, y al marqués de Gerona, que del mismo modo que lo habia hecho fuera del poder, manifestó siendo ministro que desaprobaba nuestro sistema de enjuiciamiento, y aun adoptó las medidas que juzgó más oportunas.

Hemos hecho una revolucion y me temo que no produzca ninguno de los resultados que nos debiamos prometer; por lo menos en el pueblo debia ver ya alguna cosa; si se hubiera hecho el desestanco de la sal y del tabaco, si se hubieran abolido las quintas, ya podria el país decir que habia logrado algo de lo que se proponia.

El señor VICEPRESIDENTE (Martos): Señor diputado, cuando S. S. guste, podrá volver á ocuparse de la cuestion de incompatibilidades.

El Sr. ORENSE: Pues precisamente me estoy ocupando de los abusos que han hecho necesaria la adopcion de la medida que proponemos.

Se dice que son necesarios los empleados para que ilustren las cuestiones; pero yo tengo la desgracia de no habérselos visto esclarecerlas de la manera que por algunos se cree. Al menos, si los empleados fueren pocos y á la vez grandes notabilidades, aun podria pasar; mas no sucede así. En Inglaterra ha habido reformas profundas por empleados: aquí no hemos tenido nada de eso. Y de todos modos, es una cosa insostenible que de 350 diputados, 91 pertenezcan á una clase no popular en España, y precisamente las incompatibilidades que se han establecido en la ley electoral son respecto á empleados en provincias, pero no á los de Madrid. Yo espero, pues, que las Córtes adopten la proposicion de que se trata, para que no tengan á representar al país personas que dependen del Tesoro.

El señor ministro de la GOBERNACION: Me declaro señores, incompetente para contestar á la peroracion del señor marqués de Albaida, pues, se ha ocupado de todo, menos de la cuestion que era objeto del debate. ¿He de entrar yo en el exámen comparativo del presupuesto de Fernado VII y el de ahora? ¿Hemos de ocuparnos en ver si podia tener bastante ó si le sobraban con ese presupuesto 500 millones, el diezmo y la mesta, y si habia con el trascurso del tiempo alguna obra, como la del canal, que ha tenido por último que cegarse? Si S. S. quiere entrar á defender aquel presupuesto y combatir la situacion actual, proponga esa cuestion; la trataremos y podremos juzgar con el detenimiento debido.

¿He de ocuparme ahora de si la contribucion indus-

Estos caprichos eran necesarios en este órden social, y no eran accidentales: ellos servian para demostrar que el derecho de poseer provenia de una causa mística; como la conquista, la institucion feudal, donacion real, etc. y no por derecho natural; de la ley divina y humana que los hombres pueden formular, pero que ellos no las inventan, y cuya marcha es sencilla, recta, siempre inteligible, siempre explicable. Ved cual era la antigua sociedad.

Cuando este gran aparato se derrumba por la sustitucion del derecho natural al derecho instituido, al derecho acostumbrado, la propiedad, el trabajo y el capital se emanciparon; las castas no pareció sino una invencion grotesca, el poder central no fué más que una magistratura sacando su legitimidad de su sola utilidad y del libre consentimiento de los mandatarios. La trasformacion fué tanto más radical cuanto que la antigua sociedad habia muerto mucho tiempo antes de caer. Ella habia quedado en pié como esos hombres fuertes á quienes solo su cuerpo sostiene y aparentan todavía ser vigorosos y esforzados cuando ya no son otra cosa que un cadáver. ¿Puede causar asombro que espíritus tímidos, indecisos, se esfuercen en introducir en nuestra vida moderna, tan positiva y fuerte, algunos restos de esas preocupaciones, de esas formalidades, de esos terrores que daban una vida ficticia al viejo mundo? Uno, careciendo ya del recurso de los provisoratos y de

totalidad de lo múltiple se asemejará á la unidad absoluta, en tanto que lo permita la oposicion de sus esencias, cuando todos los séres y todos los movimientos de cada sér sean sometidos á leyes constantes, y cuando todas las leyes no sean, bajo fórmulas diversas, sino la reproduccion de una ley única. Ved aquí lo que es el mundo. De igual suerte que es producido por un solo Dios, por un solo acto de la voluntad de Dios, es conducido en la inmensidad de su extension y de su duracion por una sola y única ley, expresion permanente en el desarrollo del universo creado, de la omnipotencia creadora. Cada ciencia humana tiene por efecto reconstruir bajo la vista del sábio un ángulo de esta gran unidad del mundo; y la filosofía, que es propiamente la ciencia de las ciencias, reuniendo los últimos datos de cada ciencia particular, demuestra que todas las leyes son fórmulas diversas de una ley única, y que esta ley primordial no es otra cosa que el desarrollo del acto creador en el tiempo y en el espacio. Si el espíritu humano no sintiera á cada instante su límite, diriamos que habia tres medios de reconstruir científicamente el conjunto, el sistema del mundo. El uno es partir de la unidad de Dios, de la unidad del acto creador, explicar la soberana ley por este acto, todas las leyes por la ley soberana, y todos los séres por la ley que les gobierna: el otro es partir del menor movimiento para elevarse á la ley más cercana de los hechos;

dente que existe por Dios; porque si existiera por sí mismo, seria perfecto. El ser que tiene en sí mismo la causa y la razon de su existencia es perfecto. Así, pues, el mundo tiene una causa de la cual recibe todo lo que le constituye, y esta causa, no habiendo otra superior á ella, y no elevándose sino por su propia fuerza, tiene por necesidad la plenitud del sér; ella es perfecta. De aquí se sigue que la causa del mundo es una sola; porque si fuera múltiple, extensa, si ella se desarrollase en el tiempo y en el espacio, marcharia hácia la perfeccion y no seria actualmente perfecta. El mundo, por el contrario, es extenso y tiene duracion: es esencialmente móbil, porque la naturaleza de todo lo que tiene tiempo y espacio es modificarse incesantemente. La inmobilidad, en lo perfecto, resulta de la perfeccion; la inmobilidad en lo imperfecto es la muerte. El movimiento bien ordenado es aquel por el cual lo imperfecto tiende sin cesar hácia lo perfecto sin poder jamás alcanzarlo; la ley del progreso no es otra cosa. ¿Y qué se entiende por la tendencia de lo imperfecto hácia lo perfecto? Para comprenderlo es preciso recordar el carácter propio de lo perfecto que es la unidad absoluta, y el carácter propio de lo imperfecto que es la multiplicidad; el movimiento regular es necesariamente aquel que á cada una de sus fases hace la multiplicidad más semejante á la unidad. Ahora bien; ¿por qué medio lo múltiple puede asemejarse á la unidad? Por la ley. La

los despachos eclesiásticos con fulminacion de censuras quiere dar una competencia teológica á los tribunales correccionales; otro, en su horror á la concurrencia, quiere restablecer bajo otros nombres las veedurías; otro quiere introducirse en los talleres para prescribir los procedimientos y los métodos, para dictar el contrato entre el maestro y los obreros, para contar las horas de trabajo; ó en las tiendas para fijar la hora y el lugar de la venta; el máximum del precio, las condiciones del crédito, etc. Otro quiere que el Estado sea el único industrial. El Estado abrirá nuestros canales, nivelará y esplotará nuestros caminos de hierro, encauzará nuestros rios, sacará el hierro y el carbon de nuestras minas, regimentará trabajadores para sembrar la tierra, y funcionarios para repartir el trigo. ¿Y creereis que se nos propone esta restauracion, esta exageracion de instituciones muertas, en nombre de la imbecilidad de la razon humana y para concluir de una vez para siempre con la libertad? Nada de eso. Es en nombre de la libertad, es por ella, es por perfeccionar la construccion de la sociedad moderna, que se nos ofrece dejar de ser dueños en nuestra eleccion, en nuestro presupuesto, en nuestros tribunales, en nuestros campos, en nuestros talleres, en nuestras tiendas, en nuestras casas, en nuestros templos. Reivindiquemos, contra esas tristes utopias, al mismo tiempo que los derechos de la libertad los del buen sentido y de la lógica.

trial se reparte de éste ó del otro modo y si los investigadores hacen ó no todo lo que ha dicho S. S? No. Traiga S. S. la cuestion en la forma que ese asunto exige y se debatirá; pero hoy no podemos tratarla de esta manera, porque nada tiene que ver con las incompatibilidades.

¿Quiere S. S. que nos ocupemos de lo relativo á Gibraltar? Pues presente una proposicion, y se le contestará. ¿Pero qué tiene que ver esto, ni el desestanco de la sal y del tabaco, ni la descentralizacion, con la cuestion que es objeto del debate? ¡Absolutamente nada!

El señor marqués de Albaida nos ha entretenido agradablemente por espacio de tres cuartos de hora ó una hora, haciéndonos observaciones que nada tienen que ver con las incompatibilidades. ¿Y por qué ha hecho esto S. S? Porque tal como está redactada la proposicion, no tenia razones con que defenderla. Sin embargo, ya que ha tomado por pretexto ese asunto para decir lo que ha tenido por conveniente, voy á decir algo acerca de esa materia, aunque no sea más que por galantería.

Hay, señores, un personaje, célebre por su talento y por su elocuencia, que empezando por el képis de nacional ha concluido por adoptar el solideo neo católico. Este personaje ha representado muchas veces á su país, y siempre se ha dedicado á desprestigiar el sistema parlamentario, porque su ideal creo que es el de la época de Felipe II. Pues bien: ese personaje político, desde hace algun tiempo ha inaugurado sus tareas parlamentarias presentando una proposicion como la de que ahora se trata, y ya sabia lo que se hacia.

El señor marqués de Albaida presenta sin duda esa proposicion con la idea de enaltecer el sistema parlamentario; aquel personaje la presentaba con la idea de rebajar ese sistema. ¿Quién de los dos anda mas acertado? Yo creo que aquel personaje político.

La proposicion, señores, en la forma que se presenta, es injusta, no es liberal y es absurda. Es injusta, porque, ó no puede tener efecto, ó ha de tener efecto retroactivo, pues los que han sido elegidos para representar á su país en esta Asamblea, lo han sido con arreglo á la ley electoral vigente, que establece las incompatibilidades que se han juzgado convenientes, y al tomar asiento en la Cámara han dejado los empleos que la ley marca á los que los desempeñaban, y los que los han conservado han obtenido ya los sufragios con esa circunstancia, toda vez que los electores sabian á qué atenerse en ese punto. Ahora bien: ¿quiere S. S. adoptar una medida que tenga efecto retroactivo y que los que no tenian necesidad de renunciar á sus empleos, los dejen? Eso no puede ser.

No es liberal, porque es una derogacion del sufragio universal, pues cuando el elector ha dado su voto á favor de un funcionario público como tal funcionario, es que ha querido que ese fuera su representante. ¿Y qué derecho hay para restringir su voluntad soberana?

Es absurda, porque no podrian venir á ocupar estos escaños las personas que el país puede querer que vengan, precisamente por el carácter que tienen y que S. S. quiere que desaparezca. Puede haber un catedrático á quien por sus grandes conocimientos, por los descubrimientos que haya hecho y los adelantos que le deben las ciencias, cree el país que debe enviarle á las Córtes, porque en ellas puede prestar grandes servicios. Pues bien, por esa proposicion, para entrar por esas puertas, tiene que renunciar á la investidura que ha sido causa de que sea elegido.

Hay un general distinguido que ha prestado grandes servicios al país, y al que este quiere enviar para que lo represente justamente por lo que ha hecho por su pátria como tal general. Sin embargo, por esta proposicion se le cierra la puerta ó tiene que romper la faja y la espada, renunciando á la posicion en que ha podido hacer esos servicios y que ha sido lo que le ha granjeado las simpatías de los electores.

Hay un ilustre marino, que en medio de los mares ha sabido hacer brillar con gran gloria la bandera de la pátria, y cuando esta, agradecida, le quiere mandar á que tome asiento en la Cámara, entonces se le dice: «No puedes entrar, si primero no desgarras ese uniforme con el que tan alto has levantado el pabellon nacional.» Mendez Nuñez, señores, no podria entrar aquí con esa proposicion, si primero no dejaba el uniforme y la espada con que tan alto supo sostener el honor de la pátria. Esto resultaria de adoptar lo que propone el señor marqués de Albaida.

Pero aun hay otra cosa, que no puede pasar desapercibida, porque es de suma importancia.

Que á los que no cuentan con otros recursos que su carrera, que constituye para ellos toda su propiedad, alcanzada á fuerza de sacrificios y de tiempo, les quereis privar que vengan aquí? ¿Y cómo tratais de hacerlo? ¿Quereis hacer el cargo de diputado patrimonio de los ricos? No lo creo, por más que S. S., al concluir su discurso, decia que no quiere que vengan aquí más que los que tengan bienes de fortuna. Pues yo, señores, quiero por el contrario, que vengan todos aquellos á quienes elija la voluntad de sus conciudadanos, sea cualquiera su posicion social.

Pero, ademas de ser injusta y hasta absurda la proposicion, es tambien inoportuna. ¿Cuál es el objeto del Sr. Orense? ¿Se trata de que haya una ley redactada en la forma que S. S. lo ha dicho, sin relacion alguna con las demas leyes constituyentes? Creo que no puede ser. Esta proposicion ha de formar parte de la Constitucion del Estado, de la ley electoral ó la de empleados, y en cualquiera de estos casos S. S. podia haber ahorrado á la cámara el tiempo invertido en esta discusion, consiguiendo su objeto por un camino más corto, habiéndose dirigido á la comision á que pueda corresponder el asunto de que tratamos, y en ella se hubiera discutido el pensamiento de S. S. y acordado lo más conveniente. Traer aquí la proposicion, para que una vez tomada en consideracion, pase á una comision especial ó á cualquiera de las indicadas, es, como he dicho, seguir un rodeo poco oportuno.

Por otra parte, señores, por la premura con que la proposicion se presentó, no parece sino que ha habido aquí empleados que han decidido las votaciones, que no ha tenido toda la independencia necesaria para votar, que no lo han hecho en varias ocasiones en contra de la opinion del gobierno, no parece, en un palabra; sino que esos funcionarios públicos no tienen tanta independencia y honradez política como el señor marqués de Albaida. Ni tampoco es cierto, como ha dicho S. S., que asciendan á 90 los que hay en esta Cámara: no hay más que 37, es decir, un número menor que el que ha habido en muchas Córtes ordinarias, y esos 37 empleados no han venido aquí por este concepto, sino como hombres políticos de importancia, que han prestado eminentes servicios á la revolucion y gozan de gran prestigio en las provincias por donde han sido elegidos.

¿Acaso vosotros los que quereis dar al sufragio universal tal latitud que baste á romper las cadenas del presidiario, quereis ahora limitarlo hasta el punto de que los electores no puedad dar sus sufragios, solo por la razon de ser empleados públicos, á los que se han sacrificado por la pátria, despues señores, esa doctrina de la incapacidad absoluta, sustentada por el Sr. Orense respecto á los empleados públicos, podria estenderse á otras personas, como son el abogado, el industrial, el comerciante, el propietario mismos, pues todos ellos, á pesar de su independencia, están en relacion con el gobierno y necesitan á veces de su legítima influencia para la resolucion de asuntos en que tienen un interés más ó menos directo. Todos esos, segun la doctrina del Sr. Orense, estarian incapacitados para tomar parte en la discusion del presupuesto.

Señores, la independencia del diputado está en su carácter levantado. Funcionarios públicos son los señores general Pierrad y Castelar y otros de la minoría republicana; y el Sr. Orense no podrá menos de convenir conmigo en que dan pruebas de una independencia en nada inferior á la de S. S., que es propietario.

El diputado para votar no mira este banco, sigue únicamente los impulsos Pe su conciencia.

Así, pues, señores, lo que importa es que haya leyes muy liberales, que se quite al gobierno toda intervencion en la cuestion electoral, y entonces que no haya más soberano que el elector, ni otra incompatibilidad que la imposibilidad absoluta por razon de la residencia para ejercer el cargo de diputado y el de funcionario público. Una vez asegurada la libertad del elector, el que este vote, bien votado está, y si es empleado, como en la ley relativa á esta clase han de marcarse las condiciones á que los funcionarios públicos han de sujetarse, el elegido verá si puede ó no desempeñar ambos cargos, y en caso de incompatibilidad, renunciará el que tenga por conveniente.

Concluyo, señores, diciendo que el gobierno no tiene interés en que se tome ó no en consideracion la proposicion del Sr. Orense; la cree innecesaria é inconsecuente por los términos absolutos en que las incompatibilidades se establecen; nosotros admitimos las incompatibilidades tal como deben ser, sin hacer alarde ni meter ruido como pretende el Sr. Orense. Y por lo tanto, ruego á S. S. que retire la proposicion presentada, ó si no á la Cámara que no la tome en consideracion por las razones que he indicado.

El Sr. ORENSE: Ante todo, debo hacer una pregunta al señor ministro de la Gobernacion. Cuando S. S. era diputado en otros Congresos y el señor Nocedal presentaba la proposicion á que se refiere, ¿la votaba ó no S. S.? (*El señor ministro de la Gobernacion*: Jamás la he votado). Pues bien; por distante que me encuentre de las opiniones del Sr. Nocedal, cuando este señor tiene una idea buena, yo la apruebo, y si hubiera estado en las Córtes, habria votado con S. S. en este punto.

Dice el señor ministro que la independencia del diputado hay que buscarla en su carácter. Tambien lo digo yo; pero bueno es que se ayude una cosa con otra; y es menester partir del supuesto exacto de que la mayoría de los hombres no tienen el carácter levantado de que S. S. habla.

Que hay funcionarios en la minoría republicana: pues bien, pediremos la votacion nominal y se verá que esos funcionarios votan en favor de la proposicion. Espero que los de la mayoría sigan el mismo ejemplo. Sobre si son noventa ó treinta y tantos los empleados que hay en la Cámara, solo haré una observacion, y es que los periódicos de oposicion han traido los nombres y hasta los sueldos que cobran, sin que haya sido rectificada la noticia por los diarios ministeriales. Y de todas maneras, lo cierto es, y esto se halla en condicion pública, que hay aquí una cantidad de empleados desproporcionada al número de los individuos que componen la Cámara.

El señor ministro de la GOBERNACION: Poco importa que la votacion sea ó no nominal, pues ya he dicho que el gobierno no tiene en esta cuestion interés en que los señores diputados den su voto en uno ú otro sentido. Lo que he manifestado, y repito, es que la proposicion la considero innecesaria, pues de este asunto se ha ocupado ya la comision de Constitucion, y tengo la seguridad de que ya lo ha resuelto de la manera que verá la Asamblea cuando se presente el dictámen, que será pronto; nosotros queremos, como S. S., las incompatibilidades pero solo aquellas que puedan existir sin quebranto de la libertad de los electores.

Insisto, pues, en que la proposicion del Sr. Orense á nada conduce, porque aun cuando se acordara que pasase á una comision especial ó á alguna de las ya nombradas, nada habíamos adelantado, toda vez que no habia de dar un dictámen contrario á lo que la comision de constitucion tiene ya acordado en este punto.

Leida por segunda vez la proposicion, fue tomada en consideracion en votacion nominal, por 91 votos contra 82.

En seguida se anunció pasaria á la comision de ley electoral.

Las Córtes quedaron enteradas de que el Sr. Paul y Angulo habia presentado su credencial, y de que la comision de legislacion general habia nombrado presidente al Sr. Herrera, y secretario al Sr. Prieto y Canles.

Pasó á la comision de peticiones la lista de las presentadas en secretaria desde el dia 13 en que se dió cuenta de la anterior.

Las Córtes acordaron, á peticion del Sr. de Pedro, presidente de la comision de cuentas, que esta pueda proceder al exámen de las atrasadas.

Pasó á la comision de constitucion una exposicion del señor patriarca de las Indias, relativa á la cuestion religiosa.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Tengo el honor de presentar á las Córtes una exposicion de los vecinos de la Carolina y su partido judicial pidiendo la supresion de quintas y matrículas de mar.

Y ya que estoy de pié, voy á permitirme dirigir una súplica á la mesa. El art. 70 del reglamento da á los diputados el derecho de asistir á las comisiones; pero como no sabemos nunca cuando ni donde se van á reunir, no es posible hacer uso de ese derecho; por lo cual yo ruego á la mesa se sirva disponer que se anuncie en la tablilla de la órden del dia, donde es, y á qué hora se reunen las comisiones.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): desde el lunes se fijarán en la tablilla los datos que desea S. S.

Pasaron á las comisiones respectivas tres exposiciones presentadas por el Sr. Pí Margall, del comité republicano de Tolosa, pidiendo la abolicion de quintas y matrículas de mar, la de la esclavitud y la de libertad de cultos; una presentada por el Sr. Cisneros del ayuntamiento y vecinos de Membrilla, pidiendo se modifique el impuesto personal, otra por el Sr. Profumo del ayuntamiento de Beniel, provincia de Murcia contra las quintas: dos por el Sr. Soler (D. Juan Pablo), de los vecinos de Sestrica y de Gelsa, contra la contribucion de sangre; dos por el Sr. Beitia y Bastida, del ayuntamiento de Albacete, contra las quintas y el impuesto personal; una por el Sr. Gil Sanz, del ayuntamiento de Villar de la Yegua, solicitando se sobresea en la causa contra Raimundo Pacheco; y una por el Sr. Morales Diaz, de don Antonio de Juvera, registrador de la propiedad del suprimido juzgado de Escalona en la provincia de Toledo pidiendo que se remita á las Córtes el expediente relativo á la supresion de dicho juzgado.

ÓRDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyeron y aprobaron sin discusion los dictámenes señalados con los números 66 y siguientes hasta el 103, ambos inclusive.

El señor secretario de la comision de reemplazos ocupó la tribuna, y leyó el dictámen de la misma llamando al servicio de las armas 25.000 hombres.

Se anunció que este dictámen se imprimiria y repartiria.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Pido la palabra en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del dia para el lunes, el dictámen que se acaba de leer.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

PROVINCIAS

Siguen llegando al gobierno las felicitaciones y protestas de adhesion de diversos pueblos por la pronta terminacion de los sucesos de Jerez. La *Gaceta* de ayer trae las de Castellon, Granada, Alcázar, Búrgos, Pamplona, Santander, Segovia y Tarragona.

Anoche se recibió el despacho telegráfico siguiente:

Málaga 20 (á las tres y media de la madrugada).

A la una poco despues, ha estallado un horroroso incendio en el teatro de la Libertad.

Está ardiendo por sus cuatro costados y se creen inútiles cuantos esfuerzos se hagan para dominarlo.

El cuartel de infantería, que está contiguo, corre inminente peligro, habiéndose corrido el fuego á uno de sus costados.

Dícese sin embargo, que este edificio podrá salvarse.

No han ocurrido desgracias personales.

—En Málaga se trata sériamente de organizar la guardia rural, para impedir los muchos robos que en el campo se cometen. Tampoco dejan de verificarse en la ciudad, y en prueba de ello dice *El Avisador Malagueño* de anteayer que un propietario ha recibido ya tres cartas pidiéndole la cantidad de mil reales y designándole el sitio en donde los ha de poner. Tenemos, añade, noticias de otros casos de igual género, pero no podemos dar pormenores acerca de estos hechos.

—La diputacion provincial de Málaga ha acordado acceder á lo solicitado por varios ayuntamientos, para que estos procedan á la creacion de guardias rurales para la seguridad de los campos.

—De Valencia nos dicen que aquel puerto se halla sumamente desanimado. El movimiento de importacion y exportacion es casi nulo, pues ha quedado reducido á algunos pocos embarques de naranja, por lo cual presentan los muelles el cuadro más triste que se haya notado desde hace mucho tiempo.

En dicha poblacion se está verificando la canalizacion del gas por la empresa Lebon: ya está en la plaza del mercado y hay gran actividad en las obras.

—En Játiva y otros pueblos de la provincia se han establecido escuelas nocturnas para instruccion de las clases trabajadoras.

EXTRANJERO

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris, 18 (por la tarde).—El embajador de Portugal en este imperio, duque de Saldaña, ha sido recibido por el príncipe Napoleon.

Se confirma que el emperador, el príncipe Napoleon y la princesa Matilde irán á Ajacio (Córcega), con objeto de celebrar allí el primer aniversario secular del nacimiento de Napoleon I (15 de Agosto de 1769).

El emperador ha regalado doña Isabel de Borbon seis magníficos jarrones de porcelana de Sevres.

Lisboa, 19 (por la tarde).—El rey D. Fernando insistió ayer en declarar particularmente que no es favorable á su candidatura al trono de España.

Sigue la crisis en el seno del gabinete.

Rio Janeiro, 23 febrero.—El presidente del Paraguay, Lopez, al frente de 2.000 hombres, resto de su ejército, sigue recorriendo las montañas de Sierra Leona. El representante de los Estados-Unidos le acompaña.

Las tropas brasileñas le persiguen de cerca.

El comercio está paralizado en esta.

Montevideo (sin fecha).—El cólera hace grandes estragos en esta ciudad y en Buenos Aires.

Varios establecimientos de crédito han suspendido sus pagos.

Alejandría de Egipto, 18.—Ismail-bajá ha visitado los trabajos del istmo de Suez. Ha manifestado varias veces al señor de Lesseps su entusiasmo y su satisfaccion, declarando que esta obra gigantesca ha sido admirablemente dirigida.

Paris, 19.—El periódico «Gulois» dice que se hacen preparativos carlistas en Paris.

Este periódico asegura que cuatro individuos han partido ayer para España con siniestros proyectos.

El tribunal la «Court imperia» ha dado su sentencia en el pleito de los caminos de hierro de Madrid á Zaragoza.

El tribunal considerando que los demandantes no han suministrado ninguna prueba positiva de que los miembros del consejo de administracion hayan cometido faltas perjudiciales á los intereses de los portadores de títulos, ha declarado la demanda mal fundada.

Lisboa, 19.—El rey, contrariamente á lo que se esperaba, ha firmado un decreto reduciendo el número de diputados y fijado la fecha de las elecciones al 11 de abril.

Paris, 20.—El príncipe Napoleon ha recibido ayer al conde de Saldaña.

El Sr. Barbier, director general de aduanas, ha sido nombrado senador.

Trieste, 19 (por la noche).—El emperador de Austria ha hecho al Sr. Della Rocca una acogida simpática.

Paris 19.—En la Bolsa de hoy se han cotizado los fondos á los precios siguientes:

El 3 por 100 exterior español, á 32.

3 por 100 francés, á 70-40.

4 1/2 id., á 101.

Lóndres 18.—Consolidados ingleses, de 93 1/8 á 1/4.

Parece, segun ciertos periódicos extranjeros, que las relaciones entre los gobiernos francés y español son por el momento algo tirantes no sabemos si esta frialdad proviene de las mútuas y afectuosas visitas cambiadas entre la familia imperial y la familia ex real de España, ó bien si las visitas citadas tienen por objeto alguna amenaza más ó menos encubierta.

Estas maniobras del César francés pertenecen á un sistema estratégico pobre y gastado, por más que algunas veces se haya alabado sin rodeo ninguno de ser el mejor diplomático de Europa, despues del difunto Palmerston.

A nosotros, en lugar del gobierno español, nos tendrian sin cuidado estas amenazas, siempre que contásemos con el decidido apoyo de la nacion, siempre que nuestra política fuera completamente liberal.

El periódico *Le Siecle* del 18 del actual, dice que el público se ocupa de la candidatura del duque de Montpensier, que en su anterior número aparecia como comprometida. Bien pronto, añade, se pretenderá hacer creer que el duque ha sido nombrado rey por las Córtes Constituyentes casi por unanimidad. Estas noticias, añade, á las cuales no se dá gran importancia por no salir de bocas autorizadas, influyen casi nada en el mercado.

Ayer decia dicho periódico todo lo contrario. La candidatura de Montpensier estaba muy en baja, así como la de Aosta muy en boga. Estos rumores hacian temer complicaciones, y estos temores influian mucho en los negocios financieros.

Desengáñese *Le Siecle*, y con él todos los que pretenden conocer las mayores ó menores probabilidades de éxito para este ó para el otro candidato. Todo cuanto sobre el particular se diga, es sumamente aventurado, pues cada cual habla segun sus aspiraciones. El país ignora aun si vá ser regido por monarquía ó por república, é ignora asimismo, dado el primer caso, cuál es la opinion de la mayoría en las Córtes Constituyentes respecto al nuevo monarca. En lo que estamos de acuerdo con *Le Siecle*, es con que estas noticias no pueden tener influencia en la alza ó baja de los fondos españoles. Más bien la atribuiríamos nosotros al acierto ó desacierto del ministro de Hacienda y del gobierno en general.

Mr. de la Gueroniere ha remitido á Mr. Vander Stichelen, ministro de Negocios extranjeros de Bélgica, con un despacho de Mr. de Lavalette, el texto de la proposicion francesa que define las bases de las negociaciones que se han de abrir. Estos son los primeros documentos diplomáticos que se han cambiado entre las partes. El Consejo de ministros belga, ha debido deliberar ayer sobre el particular. Aunque nada se sabe todavía de su decision, el espíritu que animaba á sus principales miembros, hace presagiar favorablemente en Paris.

En efecto; ved aquí lo que se lee en *El Times* de ayer: «Creemos saber que Mr. de la Gueroniere ha enviado ayer á Paris un despacho por el cual se comunica á su gobierno las impresiones que han producido sus entrevistas con Mr. Frere Orban. Si lo que nos dicen es exacto, esas impresiones serian escelentes y de tal naturaleza, que bastarian para justificar la calma que vá cundiendo en los ánimos con respecto á los caminos de hierro belgas.»

Le Constitutionnel de hoy, con posteriores noticias, se muestra aun más esplícito. «No creemos, dice, salir de la prudente reserva que exigen las circunstancias, declarando que en este momento los dos gobiernos están acordes para una solucion de tal naturaleza que satisfaga todos los intereses.

Tambien en Paris se clama contra la conscripcion, (que ya está á punto de hacerse). Con este motivo dice el periódico *L'Independant du centre*: «Buenas gentes, preparar vuestras galas, que hoy sale de Paris el prefecto para visitaros. La espedicion de revision principia; el primer funcionario del departamento se va á dignar mostrarse á vosotros en traje de gala para escoger, á fin de enviarlos al ejército, los más robustos y buenos mozos de vuestros hijos.

»Pobres madres, que habeis velado veinte años por la salud de vuestros hijos; vuestras angustias no serán muy largas, no pasarán dos dias sin que se decida vuestra suerte, y antes de concluirse la jornada, sabreis si vuestros maridos tendrán el año próximo que trabajar solos sus tierras.

»Despues, en el momento en que habrá concluido su triste mision, el prefecto, sin vacilar, sin inquietarse por vuestras lágrimas, os presentará el candidato oficial, el que os hará regalos con vuestro dinero, y que votará invariablemente los contingentes de cien mil hombres.»

—De Florencia escriben que por la vez primera un consejo de apelacion acaba de decidir que nada se opone al casamiento de los sacerdotes. El consejo de apelacion de Nápoles es el que ha dado esta decision con motivo de un tal Sr. Andreo Treglia de la diócesis de Salerno, desposado con una ex religiosa. El municipio de Vietri, entre Salerno y Amalfi, se habia negado á celebrar esta union. El tribunal civil de Salerno autorizó esta negativa: pero el consejo de Nápoles ha declarado nulo el decreto de aquel. Treglia y la ex-religiosa se han casado la semana anterior.

El anciano padre de Treglia se opuso já este matrimonio, apoyándose en la prohibicion dada por el tribunal de Salerno.

Más de cincuenta sacerdotes se han casado en Nápoles y en Sicilia; pero esta es la primera vez que tal cuestion se ha visto en segunda instancia. Habiendo el ministerio público apoyado á Treglia, ya no habrá apelacion en casacion. Por lo demás, esta no terminaria aquí; pues hay cinco tribunales de casacion: Palermo, Nápoles, Florencia, Turin y Venecia.

—El consejo municipal de Milan y la cámara de Bolonia, piden la supresion de todas las fiestas religiosas escepto las celebradas en el Piamonte, en donde ya se ha adoptado el régimen francés.

—El parlamento federal de Prusia ha oido una peticion de interpelacion del diputado Mr. Wiggers, á la cual se han asociado todas las fracciones liberales. Mr. Wiggers pide que se presente al parlamento federal un proyecto de ley, suprimiendo todas las restricciones de los derechos civiles y políticos basados sobre la confesion religiosa. Mr. Lasker ha presentado una proposicion relativa á la inmunidad é inviolabilidad absolutas de los miembros del parlamento federal y de las cámaras prusianas. Una proposicion idéntica se habia adoptado por el parlamento federal en la sesion anterior; pero no habia obtenido la sancion del consejo federal. Se han presentado asimismo otras proposiciones no menos importantes.

La cámara de representantes de Washington ha desechado por 130 votos contra 37, admitir en su seno á J. Willis Menard, hombre de color que los electores luisianos habian enviado al Congreso. La mayor parte de los demócratas han votado en favor de su admision, en la cual los republicanos no han querido consentir. No es, sin embargo, la cuestion de color la que se ha opuesto á que el diputado negro fuese ó no admitido, sino que la comision encargada de examinar los poderes del representante luisiano, ha declarado que habia defectos ó vicios de forma para esta eleccion, como sucedia con otras dos que tuvieron lugar en Georgia.

REVISTA DE MADRID

Mis apreciables lectoras deben hallarse estos dias muy ocupadas.

Ha llegado la época del cumplimiento de Iglesia y presumo que estarán recordando sus distracciones, sus disculpables infidelidades y su repertorio de pecadillos y travesuras.

Yo tambien tengo que dedicarme á coleccionar mis pecadazos y á hacer un ajuste de cuentas; pero esto no me libra de tomar la pluma para escribir mi revista dominguera narrando en ella los acontecimiento de la última semana.

Prescindiendo de los sucesos políticos, de los incidentes que tienen lugar en la Asamblea nacional y de la desgraciada muerte de D. Celestino Olózaga, no han ocurrido en la capital hechos de gran trascendencia.

Es verdad que no han faltado desastres, ni camorras, ni hurtos, ni otros percances que siempre pueden ser objeto de mis revistas, pero yo no debo ocuparme de esto para entristecer á mis lectores. Afortunadamente hay en Madrid casas de socorro que acuden con prontitud al remedio de nuestros males y aunque así no fuese, todos, cuando llega la ocasion, somos capaces de ejercer actos humanitarios, obedeciendo á los más nobles instintos de nuestros corazones.

Por estos motivos pasaré á decir que he asistido á las novenas de Nuestra Señora de los Dolores que se han celebrado en algunas iglesias, y que no he faltado al colegio de niñas de Leganés, donde hay colegialas que cantan como ángeles, despertando en nuestras almas el sentimiento religioso que nos inspiraron nuestros padres. Tambien la elocuente palabra de algunos oradores sagrados ha resonado en los templos con el santo fin de destruir los peligros y tropiezos que á cada paso halla todo cristiano en este mundo de pícaros.

No quiero comentar las tendencias políticas que he creido hallar en algunos sermones; porque yo soy excesivamente tolerante, y me siento inclinado á perdonar las debilidades de los hombres.

Mientras el pueblo católico se ha entregado á sus devociones y prácticas religiosas, otros ciudadanos y ciudadanas, tambien católicos, aunque menos timoratos han procurado divertirse, acudiendo á los teatros, cafés cantantes y reuniones, donde una amena conversacion ó un agradable espectáculo, les ha permitido olvidar sus penas y hacer abstraccion por algunas horas de las infinitas penalidades de la vida.

Y hé aquí que el revistero, para dar razon de su persona se ha visto en la necesidad de asistir á las funciones públicas que han tenido lugar en todos los teatros, desde el Nacional hasta el de la Infantil, incluso el de los Bufos, por más que no tiene seguridad de que el circo del Sr. Colmenares deba ser incluido en el número de los teatros de Madrid.

Esto les chocará á ustedes, pero yo me explicaré como pueda; y despues, concédanme la razon, si me consideran razonable.

Yo tengo del teatro una idea elevada, quizás demasiado elevada. He oido decir, y me han enseñado, que el teatro es la escuela y el espejo de las costumbres. Yo creo que, aun cuando esto no suceda siempre, por lo menos el público que asiste á sus espectáculos debe prometerse obras que no estén en absoluta oposicion con el sentido comun, que sean destellos de la agudeza del ingenio, que revelen la existencia del arte en cualquiera de sus manifestaciones; y por último, que las escenas que allí se ofrezcan no causen rubor á los espectadores.

Ya estoy pensando que alguno me calificará de muy exigente y de demasiado meticuloso; al que así piense, le ruego no me juzgue espantadizo ni hipócrita, y que me permita expresar las impresiones que he recibido en aquel teatro.

Dos noches he asistido á sus funciones en esta última semana (y tambien en toda la temporada.)

He visto tres ó cuatro obras, que no hay para qué citarlas, vacías de pensamiento en su fondo, é insustanciales y desaliñadas en su forma. Allí hé oido hablar del niño terso y de otros personajes, y de otras cosas, que no sé por qué se mencionan. He visto en aquel escenario muy guapas chicas, que me han enseñado sus perfecciones físicas, y no crean ustedes que me he escandalizado; pero es lo cierto que no es esto lo que yo buscaba en el teatro. Por último, los actores no han caracterizado ningun personaje, y aunque confiese que alguna vez han provocado mi hilaridad, ha sido esta la misma que me provocan los clowns de los circos ecuestres cuando ejecutan una grotesca pantomima.

Advierta Vd., me dirá alguno, que las obras á que alude pertenecen al género bufo, y yo contestaré que no puedo admitir este género cuando no enseña nada, cuando no ridiculiza ningun vicio, cuando, por el contrario, funda su mérito en la sucesion de equívocos poco decentes y casi siempre indecorosos, que sobresalen en todas las obras bufas.

Pero aquí les perdonaría todas estas faltas ó sobras si no viese invadida la misma escena en que ha trabajado Julian Romea, Valero, Arjona y otros notables artistas, por las compañías de baile que á competencia ejecutan el *can can* con la mayor y más inconveniente desemboltura.

¿Y á qué se reduce el *can can*? ¿Merece su mérito que tanto se celebre? ¿Es justo que se tributen coronas de laurel á los artistas pedestres en gracia de su gracia, de su desenfado y de la exhibicion de humanidades con que regalan al espectador? (salvo los fraudes que puede haber en aquellos torneados cimientos).

Ustedes perdonen; pero yo no hallo motivo para tanto entusiasmo; mi escentricidad acaso no me permite aplaudir esos bailes tan insinuantes, por más que conozca que tienen algun mérito y que nunca seria yo capáz de hacer otro tanto, ni mucho menos.

Por todo lo dicho soy de opinion que la libertad del baile ha degenerado en licencia, y que no me parece digno de un teatro todo espectáculo al que no pueden asistir las señoras, ni las hijas de familia sin que el rubor tenga que asomar á sus mejillas.

Mi parecer sin embargo, es un voto particular que no debe tomarse en cuenta por las empresas que tienen que complacer al público que paga.

Pasemos al treatro de la Zarzuela. Allí se ha representado estos últimos dias la preciosa balada de D. Narciso Serra, titulada *Luz y sombra*, y sin hablar de ella porque ya es conocida del público, me complazco en declarar que es muy de mi gusto y que su ejecucion ha sido esmerada.

Tambien en este teatro hay baile y *can can*, que en estos tiempos se va haciendo tan necesario como el leer *La Correspondencia* antes de irse á la cama.

Y como no es razon que juzgue apasionadamente, declaro que tampoco me ha parecido bien el *can can* ejecutado por la compañía de baile del teatro de la Zarzuela.

No vayan ustedes á creer que soy enemigo de Terpsícore, y en prueba de ello voy á declarar que encuentro aceptables los bailes *La diosa flora* y *Garibaldi en Palermo* que se han puesto en escena en el mismo teatro. La señorita Pinchiaria es ligera como una pluma, y el jóven Barachi es un saltamontes. Ambos poseen una agilidad y una elegancia que les hace simpáticos, y no se puede negar que son artistas coreográficos notabilísimos.

En estos dos bailes hay caprichosos grupos, agradables combinaciones y si la poesía de los argumentos no es tanta que pueda elevarnos á regiones aereas, á lo menos son vistosos y entretenidos.

El señor Danesi y la señora Vago Danesi, ejecutan la parte mímica luciendo sus elegantes modales, y por último, el conjunto de ambos bailes resulta aceptable y decoroso.

El teatro Nacional, sigue esta temporada bastante desanimado; la crísis monetaria se deja conocer evidentemente en sus desiertas localidades. Una de estas últimas noches, se verificó una funcion á beneficio de la señorita Llanes y de los señores Baragli y Boccolini.

La ejecucion de la *Lucía* no fué seguramente tan perfecta como el público hubiera deseado. Los artistas desafinaban con sobrada frecuencia, y á excepcion de Boccolini, todos estuvieron poco felices. La beneficiada cantó admirablemente un ária de *Il Giuramento*, y el barítono Boccolini arrancó entusiastas y merecidos aplausos en el acto tercero de *Torquato Tasso*.

El teatro Español no ha querido consentir que en su recinto se entronice el *can can*, y aunque esta semana no nos ha ofrecido novedad alguna, no por esto ha dejado de estar muy concurrido.

En Novedades continúan crucificando á Cristo.

Como todos los santos tienen octava, felicito á las Pepas muy cortesmente; aunque no tanto como desearian los confiteros de Madrid. Pero en estos tiempos no se puede complacer á todos.

GACETILLA

Concierto.—Los serenos de la Villa han formado un ateneo de instruccion mútua y piensan inaugurar sus tareas, celebrando un concierto vocal é instrumental, en el que formarán parte los sócios de mérito.

Dicen que han invitado para esta solemnidad á las damas elegantes de Madrid, y que el acto se verificará con gran lucimiento. Entre las piezas que se ejecutarán figuran en el programa el aria final de Lucia, la cancion *pif paf* de los Hugonotes y la *casta diva*. La seccion dramática tomará parte en la fiesta, declamando las escenas más interesantes del D. Juan Tenorio y de la Carcajada.

Aplaudimos el pensamiento de estos honrados dependientes del municipio.

Es muy oportuno. Dice un colega que el ayuntamiento de Reus, ha dispuesto que no se admitan empleados en aquel municipio, como no sepan leer y escribir.

Opinamos lo mismo, y creemos que tampoco deben conceder credenciales á los recien nacidos, ni á los animales domésticos.

Coscorron. En uno de los balcones de la calle de Barbará de Barcelona limpiaba antes de ayer una criada, un gran cuadro que representaba el *fac simil* de Aristóteles. Desgraciadamente al darle un golpe con los zorros, se le cayó á la calle y vino á dar en la cabeza de un desdichado transeunte, que se retiró echando maldiciones y blasfemando contra la filosofía aristotelica que habia aprendido en una sola leccion.

La X. La Academia de la lengua ha hecho algunas innovaciones en la ortografía que van generalizándose en nuestro lenguaje. Como muestra, regalamos á nuestros lectores un párrafo de una carta que un señor académico dirige á su cara esposa.

Dice así:

«Estoy algo extropeado del extómago y no lo extraño, porque las expinacas y los exparragos me han puexto en tal extado que de exta no excapo. Espera que le contextes tu exposo.—Estéban.»

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY.—Domingo de Ramos.—San Benito, abad.

Visita de la Córte de María: Nuestra Señora de la Buena Dicha en su iglesia ó la de las Viñas en Italianos.

BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL	ÚLTIMOS PRECIOS Del 19	Del 20	ALZA.....	BAJA.....
3 por 100 consolidado	30-20	30 00	»	»
Idem pequeños	30-50	30-15	»	»
Idem fin de mes	30 25	29-25	»	»
Idem exterior	00-00	32-50	»	»
3 por 100 diferido	28 95	28 95	»	»
Idem fin de mes	00-00	28-80	»	»
Amortizable de 1.ª	00 00	00-00	»	»
Idem de 2.ª	00-00	00 00	»	»
Deuda del material	00 00	00-00	»	»
Idem del personal	00 00	00 00	»	»
Obligaciones municipales	95-50	95-60	»	»
Billetes hipotecarios	81 00	81-00	»	»
Idem de 2.ª série	118-75	118-00	»	»
Banco de España	par d.	par d.	»	»
Canal de Isabel II	00-00	60-00	»	»
Obras públicas				
FERRO-CARRILES				
Obligaciones de 2.000	54-10	54-00	»	»
Idem nuevas	00-00	00-00	»	»
Idem de 20.000	00-00	00-00	»	»
Idem nuevas	00-00	00-00	»	»

ESPECTÁCULOS

BUFOS ARDERIUS (teatro del Circo.)—A las 4 y 1/2.—*La pata de cabra.*—A las 8 y 1/2.—*La gran duquesa de Gerolstein.*

NOVEDADES.—A las 4 y 1/4 y á las 8 1/2.—*El Redentor del mundo.*

CIRCO DE GALLOS (de Santa Bárbara).—A las doce. grandes peleas.

MADRID: 1869.

Imprenta de J. Fernandez, Pretil de los Consejos. 3

DIARIO DE MADRID.—ANUNCIOS Y NOTICIAS DE GENERAL INTERÉS

FERRO-CARRILES.

ENTRADA Y SALIDA DE LOS TRENES

De Madrid á Irún.

Salen diariamente un tren mixto, express y el tren-correo, con coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Salidas, ocho y 20 ms. de la mañana, tres y 30 ms. de la tarde, ocho y 30 ms. de la noche.

Llegada á Avila, una y 15 ms. de la tarde, siete y 12 ms. de la noche, una y 11 ms. de id.

Llegada á Búrgos, diez y 30 ms. de la noche, dos y 21 ms. de la tarde, diez y 6 ms. de la mañana.

Llegada á San Sebastian, seis y 35 ms. de la mañana, nueve y 30 ms. de id., seis y 46 ms. de la tarde.

Llegada á Irún, siete y 25 ms. de la mañana, diez y 20 ms. de id., y ocho y 5 ms. de la noche.

Llegada á Hendaya, siete y 30 ms. de la mañana, diez y 25 ms. de id., y ocho y 5 ms. de la noche.

De Irún á Madrid.

Salen diariamente dos trenes: el correo con asientos de 1.ª, 2.ª y 3.ª, y un express.

Salidas, siete y 35 ms. de la mañana, dos y 35 minutos de la tarde.

Llegada á Miranda, una y 32 ms. de la tarde, y ocho de la noche.

Llegada á Avila, dos y 25 ms. de la madrugada, y cinco y 46 ms. de la mañana.

Llegada á Madrid, siete y 30 ms. de la mañana, y nueve y 30 ms. de id.

Además sale un tren mixto hasta Tolosa y otro desde Búrgos á Madrid.

De Madrid á Barcelona.

Salida, ocho y 25 ms. de la noche.

Llegada á Zaragoza, seis y 30 ms. de la mañana.

Salida de Zaragoza, ocho y 20 ms. de la mañana.

Llegada á Barcelona, ocho y 55 ms. de la noche.

De Barcelona á Madrid.

Salida, cuatro y 40 ms. de la mañana.

Llegada á Zaragoza, diez y 14 ms. de la mañana. Salida de Zaragoza, diez y 25 ms. de id.

Llegada á Madrid, ocho y 40 ms. de la mañana.

De Madrid á Zaragoza.

Salen diariamente hasta Guadalajara tres mixtos y el tren-correo, que desde aquel punto lleva coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª Dos mixtos quedan en Guadalajara.

Salida seis y 45 ms. de la mañana, once de idem, ocho y 25 ms. de la noche, y siete y 5 minutos de la tarde.

Llegada á Guadalajara, nueve y 13 ms. de la mañana, una y 10 ms. de id., diez y 4 ms. de la noche, y nueve y 10 ms. de la tarde.

Llegada á Calatayud, cinco y 13 ms. de la tarde, y tres y 28 ms. de la madrugada.

Llegada á Zaragoza, nueve y 34 ms. de la noche, y seis y 30 ms. de la mañana.

De Zaragoza á Madrid.

Sale diariamente hasta Guadalajara un tren mixto y el correo, con coches de 1.ª y 2.ª Desde Guadalajara á Madrid salen cuatro trenes.

Salida, siete y 40 ms. de la mañana, nueve y 55 ms. de la noche.

Llegada á Calatayud, once y 48 ms. de la mañana, y una de la tarde.

Salida de Guadalajara, ocho y 29 ms. de la noche, ocho y 19 ms. de la mañana, seis y 50 minutos de id., cinco y 45 ms. de la tarde.

Llegada á Madrid, diez y 40 ms. de la noche, diez y 25 ms. de la mañana, ocho y 40 ms. de idem, y ocho y 2 ms. de la noche

De Madrid y Alicante á Valencia

Salida, ocho y 20 ms. de la noche.

Llegada á Alicante, cuatro de la mañana y tres y 15 ms. de la tarde.

Llegada á Valencia, once y 40 minutos de la mañana, y once y 10 minutos de la noche.

De Valencia y Alicante á Madrid.

Salida, cuatro y 15 ms. de la mañana, y dos y 10 minutos de la tarde.

Llegada á Alicante, nueve y 50 minutos de la noche.

Llegada á Madrid seis y 35 ms. de la mañana.

De Madrid á Toledo.

Salida, siete de la mañana, y seis y 55 ms. de la tarde.

Llegada á Aranjuez, ocho y 41 minutos de la mañana, y ocho y 41 minutos de la noche.

Llegada á Cádiz, á las nueve y dos minutos de la mañana, y nueve y ocho ms. de la noche. Salida de Castillejos, nueve y 20 ms. de la mañana, y nueve y 18 ms. de la noche.

Llegada á Toledo, diez y 5 minutos de la mañana, y diez y 5 ms. de la noche.

De Toledo á Madrid.

Salida, ocho de la noche, y seis y diez ms. de la mañana.

Llegada á Castillejos, ocho y 46 minutos de la noche, y siete y 56 minutos de la mañana. Salida de Castillejos, ocho y 59 ms. de la noche, y siete y 5 ms. de la mañana.

Llegada á Aranjuez, nueve y 53 minutos de la noche, y siete y 37 minutos de la mañana.

Llegada á Madrid, once y 35 minutos de la noche, y nueve y 20 minutos de la mañana.

De Madrid á Alcázar, Ciudad-Real y Badajoz

Salidas, siete de la mañana y ocho y 20 ms. de la noche.

Llegada á Alcázar, once y 33 minutos de la mañana, y doce y 53 minutos de la noche. Salida de Alcázar, doce de la mañana, y una y 40 ms. de la noche.

Llegada á Manzanares, una y 47 minutos de la tarde, y dos y 55 minutos de la noche. Salida de Manzanares, dos y 20 ms. de la tarde, y tres y 10 ms. de la noche.

Llegada á Ciudad-Real, seis y dos minutos de la tarde, y cuatro y 35 minutos de la mañana.

De Ciudad-Real á Badajoz no sale más que el tren-correo á las cinco y 5 ms. de la mañana, llevando coches de 1.ª y 2.ª Llega á Badajoz doce y 35 ms. de la tarde.

De Badajoz á Ciudad-Real, Alcazar y Madrid.

Salida, cinco y 50 ms. de la mañana, y cuatro y 50 ms. de id.

Llegada á Ciudad-Real, seis y 22 minutos de la tarde, y dos y 26 minutos de id. Salida de Ciudad-Real, ocho de la noche, y dos y 45 minutos de la tarde.

Llegada á Manzanares, once de la noche, y cuatro y 25 ms. de la tarde.

Salida de de Manzanares, once y 30 minutos de la noche, y cuatro y 40 minutos de la tarde.

Llegada á Alcázar, doce y 45 minutos de la noche, y cinco y 58 minutos de la tarde. Salida de Alcázar, una y 30 ms. de la noche, y seis y 23 minutos de la tarde.

Llegada á Madrid, seis y 35 minutos de la mañana y once y 35 ms. de la noche.

El tren-correo lleva coches de 1.ª y 2.ª de Badajoz á Manzanares.

De Madrid á Cádiz

Itinerarios combinados con el tren correo.

Salida, ocho y 20 ms. de la noche.

Llegada á Alcázar, doce y 53 minutos de la noche. Salida de Alcázar, una y 40 ms. de id.

Llegada á Córdoba, once y 46 minutos de la mañana. Salida de Córdoba, doce y 18 ms. de id.

Empalme para Cádiz, tres y 55 minutos de la tarde

Llegada á Sevilla, cuatro y 4 minutos de la tarde. Salida de Sevilla, cuatro y 30 ms. de id

Salida de Jeréz, siete y 37 ms. de la noche. Llegada á Cádiz, nueve y 15 ms. de id.

Además sale para Córdoba un tren mixto á las siete de la mañana, y llega á Córdoba á la una y 25 minutos de la tarde.

Sale de Córdoba á las cinco y 45 minutos de la mañana, y llega á Madrid á las once y 35 ms. de la noche.

De Cádiz á Madrid.

Itinerarios combinados con el tren correo.

Salida, cinco y 15 ms. de la mañana.

Jeréz, seis y 52 ms. de la mañana.

Llegada á Sevilla, diez de la noche. Salida de Sevilla, diez y 20 minutos de id.

Empalme para Córdoba, diez y 30 minutos de la noche.

Llegada á Córdoba, una y 57 minutos de la tarde. Salida de Córdoba, dos y 30 ms. de id.

Llegada á Alcázar, doce y 45 ms. de la noche.

Salida de Alcázar una y 30 ms. de id.

Llegada á Madrid, seis y 35 ms. de la mañana.

De Madrid á Málaga.

Itinerarios combinados con el tren correo.

Salida, ocho y 20 ms. de la noche.

Llegada á Córdoba, once y 46 ms. de la mañana.

Salida de Córdoba doce y 10 ms. de la mañana.

Llegada á Bobadilla, cuatro y 45 ms. de la tarde. Salida de Bobadilla, cinco de id.

Llegada á Málaga, siete y 21 ms. de la tarde.

De Madrid á Málaga.

Itinerarios combinados con el tren correo.

Salida, seis y 50 ms. de la mañana.

Llegada á Bobadilla, nueve y 11 ms. de la mañana. Salida de Bobadilla, nueve y 26 ms. de id.

Llegada á Córdoba, una y 45 ms. de la tarde. Salida de Córdoba, dos y 30 ms. de id.

Llegada á Madrid, seis y 35 ms. de la mañana.

Además de tren-correo salen de Córdoba para Málaga un tren mixto á las once y 40 ms. de la mañana, y llega á Málaga á las dos y 56 ms. de la tarde.

De Málaga á Córdoba sale otro mixto á la una de la tarde y llega á Córdoba á las diez de la noche.

De Madrid á Lisboa.

Salida, ocho y 20 ms. de la noche.

Llegada á Badajoz, dos y 36 ms. de la tarde.

Salida de Badajoz, dos y 55 ms. de id.

Llegada á Lisboa, once y 2 ms. de la noche.

De Lisboa á Madrid.

Salida, siete y 30 ms. de la noche.

Llegada á Badajoz, cuatro de la mañana. Salida de Badajoz, cuatro y 50 ms. de id.

Llegada á Madrid, once y 35 ms. de la noche.

Advertencia á los viajeros.

Cinco minutos antes de la salida de los trenes se cierran los despachos de billetes en todas las estaciones. Los que deseen hacer su viaje en carruaje de clase superior á la del billete que hubiesen tomado, pagarán el esceso que haya entre aquella y esta. El jefe de la estacion ó el conductor del tren son los únicos que pueden autorizar al viajero para la continuacion hasta otro punto mas distante del marcado en el billete, como igualmente el cambio del carruaje: los que sin esta autorizacion hubiesen entrado en carruaje superior al del billete, perderán su valor y pagarán por entero el correspondiente á aquel asiento. El que entre en un coche sin billete abonará el doble del valor que corresponda á la clase en que se halle. Los billetes sólo son válidos para el dia, punto y tren en ellos consignado. Todo billete da derecho al trasporte gratuito de dos y media arrobas de equipaje, ó sean 30 kilógramos. No pagan asiento los niños menores de tres años, siempre que vayan en brazos; de tres á seis abonarán medio asiento. Los militares y marinos que viajan en cuerpo pagan la cuarta parte; y la mitad los que regresan á sus casas ó viajan solo por causa del servicio: esto sólo se entiende llevando uniforme ó en vista del permiso ó pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin prévio registro, los objetos que no puedan incomodar á los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estacion una hora, por lo menos, antes de la salida del tren, y pagarán los ocho asientos del coche, sin que esta circunstancia dé derecho á que entren en él más de ocho personas.

Las señoras que deseen viajar solas tendrán siempre un departamento reservado de primera clase.

Tambien se debe tener presente, para evitar disputas, que toda fraccion de 10 kilógramos equivale para el pago á una entera, cuya regla se observará tambien en las fracciones de moneda, en el supuesto que en las reducciones se pagarán dos cuartos por cada 25 céntimos, y que el resíduo que no llegue á 25 céntimos deberá satisfacerse como si esta cantidad se hubiese devengado por completo. En los despachos de esta línea no se reciben mas de 3 reales en calderilla, cualquiera que sea el pago que haya de hacerse.

Las compañías únicamente responden de los bultos de equipaje que préviamente hayan sido registrados. La falta de la declaracion de los objetos de valor, exime á las compañías de responsabilidad en caso de sustraccion ó extravío: el oro, plata, alhajas, billetes de Banco, etc., serán tasados á precio de la tarifa de metálico y valores declarados.

Los despachos de equipaje se abren en todas las estaciones una hora antes de la salida del tren y se cierran quince minutos antes en las estaciones principales, y cinco en las intermedias antes de dicha salida. La presentacion del billete de asientos se exige para el registro de los equipajes. Todo equipaje que se presente despues de dichas horas se expedirá por el tren inmediato al sitio designado, pagando al precio de los encargos.

En la línea de Alicante se encuentran fondas, en Aranjuez, Alcázar, Albacete, Almansa, Alicante, Menjibar y Córdoba.

—

En la línea de Irún se encuentran fondas en Avila, Medina del Campo, Valladolid, Venta de Baños, Búrgos, Alsásua, Miranda, Irún y Hendaya.

El precio de las comidas y almuerzos en mesa redonda es el de 14 rs.

En las estaciones de Irún y Hendaya se hallan establecimientos de cambios de monedas.

—

Compañía de los ferro-carriles.

Norte de España.—La direccion de la explotacion se halla establecida en Madrid, calle de Leganitos, 54; el consejo de administracion, en la de Fuencarral, 2; y los despachos centrales para billetes, equipajes y encargos, en la Puerta del Sol, 9; y en todas las estaciones de la línea.

—

La extensa línea del Norte empalma en Medina del Campo con la línea de Zamora, en Alar del Rey con la de Santander, en Miranda con la de Tudela á Bilbao, y en Palencia con la de Palencia á Leon.

La línea de Valencia y Andalucía empalma en Castillejos con la de Toledo, en Alcazar con la de Córdoba, en Manzanáres con la de Ciudad-Real y Badajoz hasta Portugal, en Chinchilla con la de Murcia y Cartagena, y en la Encina con la de Alicante y Valencia.

NOTA. El despacho central de la línea de Alicante se halla establecido en Madrid, calle de Alcalá, núm. 2.

El de la del Norte, Puerta del Sol, núm. 9. En ambos despachos hay ómnibus á 2 rs. asiento.

LOS BORBONES
ANTE LA REVOLUCION

POR

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ

BASES DE LA PUBLICACION

Esta interesante obra se publicará por entregas de 8 páginas, impresas en esquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

Se repartirán cuatro todas las semanas, acompañando á cada reparto un retrato, magníficamente dibujado y estampado en litografía.

Van publicadas 64 entregas.

PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid.—Escribano, Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martin, Puerta del Sol; Lopez, Cármen; y en la administracion, Plazuela del Biombo, núm. 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones.

Provincias.—Casa de los corresponsales de esta, y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo remitiendo á esta administracion el importe de 40 entregas por lo menos en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscritor, teniendo el cuidado de renovar la suscricion remitiendo el valor de otras 40 entregas, si no quiere sufrir retraso en el recibo de las mismas.—Esta administracion puede remitir dichas entregas á cualquier punto de España por el correo y francas de porte.

Habana.—Sres. Molinas, hermanos, calle del Rayo, 46.

EL TIZON DE LA NOBLEZA

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 reales.

OBRA NOTABLE PROHIBIDA POR EL GOBIERNO DE GONZALEZ BRABO.

MISERIAS IMPERIALES
ó
LA GLORIA EN UN ATAUD

Crónica novelesca de los últimos tiempos de Cárlos V

POR DON F. DE SALES MAYO

Esta interesante obra, prohibida totalmente por la censura de Gonzalez Brabo á causa de ponerse en ella de manifiesto (con datos irrecusables) las *verdaderas causas de la despoblacion y empobrecimiento de España, la formacion de la célebre compañía de Jesus, el predominio de la Inquision, y la ambicion, hipocresía y fanatismo del emperador Cárlos V, causa de no pocos males para nuestra desventurada España presa durante todo su largo reinado de una turba de extranjeros*, forma un magnífico tomo de mas de 900 páginas en 4.° mayor, adornado con 14 láminas y una bonita cubierta de tomo.

Precio, **40** rs. toda la obra.

Los pedidos se dirigirán á D. Antonio Marzo y Fernandez, calle de Jacometrezo, 72, bajo, Madrid.

Los señores suscritores de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, podrán adquirir esta preciosa obra **por solo veinte reales** haciendo directamente el pedido al Sr. Director del periódico, y acompañando su importe en libranza ó sellos.

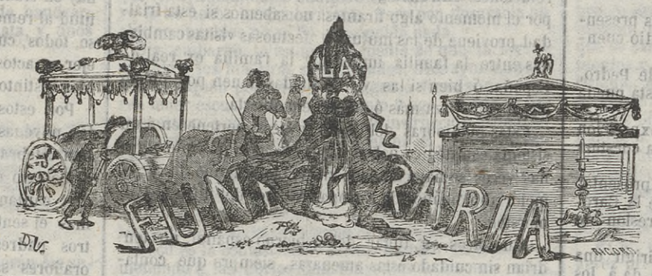

EMPRESA DE SERVICIOS FÚNEBRES

PRECIADOS, 70

En los momentos de afliccion y trastorno que siguen á un fallecimiento, contadas son las personas que puedan cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño ó de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene á cumplir esa mision triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que prévio aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas, llenando así todas las solemnidades que las leyes sociales, civiles y religiosas exigen en tan angustiosas circunstancias.

Para el efecto tenemos siempre dispuesto un gran número de cajas, ataudes y urnas sepulcrales de diferentes formas y precios, tanto en madera como en metales.

Nuestro despacho es permanente á todas las horas del dia y de la noche.

NUEVO DEPÓSITO
DE
MÁQUINAS PARA COSER

calle de Tudescos, número 39, tienda

En dicho establecimiento se encontrará un completo surtido de varios sistemas para toda clase de labores en telas y cueros y las indispensables con brazo para cerrar cualquier objeto hueco, como una botina ó una manga, etc.

Completo surtido de sedas, agujas é hilos.

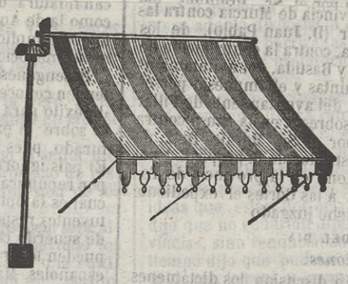

TALLER ESPECIAL
PARA
CORTINAS DE MAQUINA

Tudescos, 39, tienda.

EL LIBRO DEL PUEBLO

POR

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

Las corporaciones científicas nacionales; la prensa española y extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimacion, porque instruye y recrea; porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo.

Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias.

Los pedidos se dirigirán á D. Manuel Henao y Muñoz, calle de las Hileras, núm. 8, cuarto tercero, derecha.

EL AÑO CRISTIANO

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

EL AÑO CRISTIANO se publicará por entregas de ocho grandes páginas cada una, y se repartirán diez todas las semanas; á pesar de la extraordinaria baratura, á cada tomo regalaremos una lámina finísima, grabada y estampada por los mejores artistas de esta corte, eligiendo el Santo de más devocion para que figure en el mismo volúmen.

PUNTOS DE SUSCRICION

En Madrid, oficinas de la *Biblioteca Religiosa*, LA ESPERANZA. Plazuela del Biombo, 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones, y en todas las librerías.

En provincias en casa de los corresponsales de la misma, y principales librerías del reino.

DICCIONARIO MARITIMO ESPAÑOL

CON LAS EQUIVALENCIAS EN FRANCÉS, INGLÉS É ITALIAN

POR

JOSÉ DE MORALES, GONZALO DE MURGA Y MARTIN FERREIRO

Esta obra, premiada en la exposicion internacional del Havre, consta de 620 páginas en 4.° mayor y contiene, además de las voces de navegacion y maniobra usadas en los buques de vela y de vapor, todas aquellas que perteneciendo á otras ciencias, tienen conexion con la marina.

El *Diccionario* va seguido de los tres vocabularios, francés inglés é italiano.

Precio en toda España, 5 escudos. En Ultramar y en el extranjero, 6 id.

ALMANAQUE MARÍTIMO
Y
ANUARIO DE MAREAS EN LAS COSTAS DE ESPAÑA PARA 1869

POR

MANUEL FERREIRO, GONZALO DE MURGA Y JOSÉ DE LORENZO

Contiene los elementos principales de navegacion: tablas de mareas en los puertos de España y muchos de los países del globo: problemas de cosmografía y navegacion; una seccion de meteorología al arte náutico; estadística de naufragios en las costas de España; una lista de los faros que existen en nuestro litoral de la armada é ingenieros y multitud de noticias útiles á los navegantes.

Precio en toda España, 6 rs.

Esta obra y la precedente se venden en el despacho de libros de la Direccion de Hidrografía y en las sucursales de la misma Direccion.

LA INQUISICION
SU PRÓ Y SU CONTRA

DEDICADO AL CURA DE LA RODA

POR D. ANTONIO LUQUE Y VICENS

Se vende á 8 rs. en la librería de Cuesta.

Historia general de España

COMPUESTA, AUMENTADA Y CORREGIDA

POR EL PADRE JUAN DE MARIANA

Y CONTINUADA HASTA NUESTROS DIAS

POR DON EDUARDO DE PALACIO

Adornada con láminas

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

LA HISTORIA DE ESPAÑA se publicará por entregas de ocho grandes páginas cada una, y se repartirán diez todas las semanas, al precio de *seis maravedís* entrega; á pesar de la estraordinaria baratura regalaremos en todo el testo 20 magníficas láminas, dibujadas por el señor Zarza y grabadas por el Sr. Capúz, que representarán todos los hechos más notables de nuestra historia.

PUNTOS DE SUSCRICION

En Madrid, Plazuela del Biombo, 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones, y en todas las librerías.

En provincias, en casa de los corresponsales de la misma, y principales librerías del reino.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

OBSERVACIONES.—Rogamos á nuestros suscritores se sirvan decirnos, al avisar su suscricion, las obras de regalo que eligen para servirles el pedido con exactitud.

Los precios de suscricion serán los siguientes:

En Madrid, haciéndose la suscricion en la Administracion ó por medio de carta dirigida por el correo interior al director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, 10 rs. al mes, y el mismo precio haciéndose en las librerías de los Sres. Cuesta, Lopez, Durán, Bailly-Bailliere, Moya y Plaza, Serrano, Escribano, Guijarro, Marzo y Fernandez y San Martin.

En provincias, haciendo el pedido por medio de carta certificada dirigida al director del periódico, acompañando su importe en libranzas, letra ó sellos de franqueo, es el de 36 rs. trimestre; 70 semestre y 130 por un año; haciéndolas en casa de los corresponsales, será el de 40, 78 y 146 rs. respectivamente.

En Ultramar, por seis meses 120 rs. y por el mismo tiempo en el extranjero, 30 francos. Lóndres, Sres. Davies y C.ª, 1, Finch Lane, Cornhill. Sr. D. Antonio Velasco, 39, Gerrard Street, Leicester Square.

En Cuba y Puerto-Rico, tres meses, 30 rs. plata ó sea 60 rs. vn.; seis meses, 60 rs. plata ó 120 rs. vn. Corresponsales: Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico: D. Manuel Nolla.

REGALOS Á LOS SUSCRITORES. Todos los suscritores tanto de Madrid cuanto de las provincias, Ultramar y extranjero tendrán opcion á elegir una cualquiera de entre las obras siguientes:

A los que se suscriban por tres meses se les regalará el tomo I del *Año cristiano*, ó valor de 12 rs. de entregas del tomo I de la *Historia general de España*, ó el tomo I de *Las mil y una noches*, ó valor de 10 rs. del tomo I de *Candelas* (novela), ó valor de 12 rs. de entregas de *El duende de la córte*, ó valor de 12 rs. de entregas de *El corazon de un bandido*, ó se le dará *El libro del pueblo* por 16 rs., siendo su precio el de 24, ó *Las Córtes españolas* por 30 rs., siendo su precio 46.

A los suscritores por seis meses, se les regalarán los tomos I y II del *Año cristiano*, ó el tomo I y el importe de 8 rs. en entregas del II de la *Historia de España*, ó el tomo I y valor de 10 rs. en entregas del II de *La Sagrada Biblia*, ó el tomo I y valor de 8 rs. en entregas del II de *Las mil y una noches*, ó el tomo I de *Candelas* ó valor de 20 rs. en entregas de *El duende de la córte*, ó valor de 20 rs. en entregas de *El corazon de un bandido*, ó se le dará en 10 rs. *El libro del pueblo* ó *Las Córtes españolas* en 20 rs.

Toda la correspondencia ó pedidos se dirigirá á **D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ**, director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, plazuela del Biombo, 2, donde se halla establecida la Redaccion y Administracion del periódico.